Fecha de compilación:	Agosto de 2026
Estructurador:	Secretaria de Emprendimiento y Turismo
Asunto:	Estudio de Conveniencia y Oportunidad

1. Introducción

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contractar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal suerte que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajusta a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 los que fueron compilados y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo "Circular Externa Única", de tal suerte que los resultados obtenidos aplicando mencionadas guías contemplan una indeclinable transparencia y rectitud para la selección del oferente.

2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acuerdos Comerciales[1]	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.
Acuerdo Marco de Precios[2]	Es el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

[1] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[2] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

Adendas[3]	Es el documento por medio del cual la Entidad modifica los pliegos de condiciones.
Adjudicación[4]	Es la decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del proceso de selección.
Adjudicatario[5]	Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Aportes parafiscales[6]	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Bienes Nacionales[7]	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto número 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[8]	Son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.
Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional[9]	Son los adquiridos para ese propósito por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, las entidades del Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia, la Fiscalía General de la Nación, el INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC, la Unidad Nacional de Protección, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Superior de la Judicatura en las categorías previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del decreto 1082 de 2015.
Catálogo para Acuerdos Marco de Precios[10]	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

[3] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[4] Colombia Compra Eficiente.
[5] Colombia Compra Eficiente.
[6] Colombia Compra Eficiente.
[7] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[8] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[9] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[10] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

Clasificador de Bienes y Servicios[11]	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente[12]	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011.
Contratista[13]	Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del Proceso de Selección.
Contrato[14]	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del proceso de selección.
Cronograma[15]	Es el documento en el cual la Entidad establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Día calendario[16]	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil
Día hábil[17]	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.
Día no hábil[18]	Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
Documentos del Proceso[19]	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el Proceso de Contratación.
Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$[20]	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.

[11] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[12] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[13] Colombia Compra Eficiente.
[14] Colombia Compra Eficiente.
[15] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[16] Colombia Compra Eficiente.
[17] Colombia Compra Eficiente.
[18] Colombia Compra Eficiente.
[19] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[20] Colombia Compra Eficiente.

Especificaciones[21]	Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución, para obtener los resultados objeto del contrato.
Etapas del Contrato[22]	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Grandes Superficies[23]	Son los establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
Garantía de seriedad de la oferta[24]	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 del 2015.
Gestión contractual[25]	Es el conjunto de actividades de planeación, coordinación, organización, control, ejecución y supervisión de los Procesos de Contratación de una Entidad.
Gestión estratégica[26]	Es el conjunto de actividades, planes y/o afines de política pública que cada Entidad debe llevar a cabo conforme con su Objetivo Misional.
Interesados[27]	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.
Manual de Contratación[28]	Documento que establece y da a conocer a los partícipes del sistema de compras y contratación pública los flujos de proceso y organigrama que cada Entidad desarrolla en sus Procesos de Contratación y Gestión Contractual.
Margen Mínimo[29]	Es el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance o en una subasta de enajenación debe incrementar el valor del Lance, el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.

[21] Colombia Compra Eficiente.
[22] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[23] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[24] Colombia Compra Eficiente.
[25] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[26] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[27] Colombia Compra Eficiente.
[28] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[29] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

Mipyme[30]	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
Período Contractual[31]	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Pesos Colombianos, Pesos o $[32]	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Plan Anual de Adquisiciones[33]	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015.
Pliego de Condiciones[34]	Es el conjunto de normas que rigen el Proceso de Selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección.
Primer orden de elegibilidad[35]	Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "ADMISIBLE" en todos los criterios de habilidad, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.
Procedimiento[36]	Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
Proceso[37]	Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
Proceso de Contratación[38]	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad

[30] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[31] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[32] Colombia Compra Eficiente.
[33] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[34] Colombia Compra Eficiente.
[35] Colombia Compra Eficiente.
[36] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[37] Colombia Compra Eficiente. Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.
[38] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1

	y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Proponente[39]	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación.
Propuesta[40]	Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la cual debe estar acompañada de la garantía de seriedad.
Riesgo[41]	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
RUP[42]	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Servicios Nacionales[43]	Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
Secop[44]	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
Smmlv[45]	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
UNSPSC[46]	TheUnitedNations Standard Products and ServicesCode® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

[39] Colombia Compra Eficiente.
[40] Colombia Compra Eficiente.
[41] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[42] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[43] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[44] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[45] Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.3.1
[46] Colombia Compra Eficiente. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080

2.1. Aspectos Generales del proceso contractual

Denominación	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LA VITRINA COMERCIAL, CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE TURISMO Y ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.**
Coordinador institucional del programa o actividad	Secretaria de Emprendimiento y Turismo

3. Análisis de mercado

El Municipio toma en cuenta los aspectos generales relevantes del sector del Comercio, desde el punto de vista nacional y en cuanto los datos lo permitan en contexto internacional, regional o local para lograr un adecuado estudio.

3.1 Económico:

Los numerales 7* y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de señalar en los estudios previos el objeto a contratar, el alcance, el proceso de selección por medio del cual se adelantará, el presupuesto oficial, y las necesidades que se pretenden satisfacer con el convenio por lo que en el presente documento se esbozara de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras para adelantar el proceso de selección y cumplir con la exigencia legal.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses públicos y se ha de desarrollar con fundamento en los principios de economía, celeridad y eficacia para así dar cumplimiento a los fines del Estado.

El Municipio de Florencia Caquetá como entidad territorial y por ende persona jurídica, de derecho público, que compone la división político-administrativa del Estado, que goza de autonomía en la gestión de sus intereses tiene como una de sus principales funciones garantizar la aplicación de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º que establece: *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de señalar en los estudios previos el objeto a contratar, el alcance, el proceso de selección por medio del cual se adelantará, el presupuesto oficial, y las necesidades que se pretenden satisfacer con el convenio, por lo que en el presente documento se esbozara de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras para adelantar el proceso de selección y cumplir con la exigencia legal.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, agregándose que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Los municipios corresponden al segundo nivel de División Administrativa en Colombia, de acuerdo con el Artículo 311 de Constitución de 1991 y la Ley 136 de 2 de junio de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división Político-Administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República.

Que, aunado a esto, nuestra Carta Magna, en su Artículo 315 preceptúa que, entre las atribuciones del Alcalde, está la de dirigir la acción administrativa del Municipio, en concordancia a lo dispuesto en el Numeral 3.

Así mismo, le corresponde al alcalde municipal dirigir y coordinar la acción administrativa del Municipio y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes. De igual manera la Constitución Política Colombiana definió al municipio como entidad fundamental de la división político, administrativa del Estado, y como tal debe prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el MUNICIPIO de Florencia, puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo, el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que:

> *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

La economía de Florencia no se fundamenta en grandes desarrollos industriales, sino en la promoción y fortalecimiento de las pequeñas empresas de carácter comercial y de servicios, otras actividades que hacen parte del renglón de la economía son el sector agropecuario y la ganadería destinada a la producción de carne y leche. Dado que el crecimiento económico no es suficiente para garantizar que todas las personas alcancen una situación de bienestar y calidad de vida, se requiere que los gobiernos adopten políticas públicas que mejoren la distribución de los frutos del crecimiento, incrementando el desarrollo económico incluyente y mejorando las oportunidades de inclusión productiva de las comunidades, es por ello que la administración municipal de Florencia Caquetá, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política y la ley, debe

realizar acciones que permitan la consecución de actividades en pro de la comunidad y estar al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio, desarrollando con fundamento los principios de igualdad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia; sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública y de los servidores públicos.

El sector turístico del municipio de Florencia actualmente cuenta con 236 prestadores de servicios turísticos, distribuidos entre agencias de viajes de turismo, agencias de viajes operadoras, más de 77 establecimientos de alojamiento y hospedaje, empresas de transporte terrestre automotor especial y tecnólogos en guianza turística certificados por el SENA, con tarjeta emitida por el Viceministerio de Turismo y Registro Nacional de Turismo (RNT).

En los últimos años, este sector se ha venido fortaleciendo a través de la promoción como destino turístico y sostenible de naturaleza del Caquetá, aprovechando la fortaleza ambiental del municipio y la visión de postconflicto hacia territorios afectados por la violencia, siendo esta una oportunidad para mostrar y atraer futuros turistas, a través de los eventos, campañas, ruedas de negocios, viajes de familiarización y capacitaciones; haciendo que tome relevancia la oferta turística existente, aumentando el interés por conocer nuevos destinos y visitar distintas opciones al momento de viajar

Por esta razón, se ve reflejado la importancia de continuar en el proceso de posicionamiento del destino que se ha venido adelantado, con el fin de cumplir a cabalidad con los indicadores del Plan de Desarrollo, estos van encaminados en participar de Ruedas de negocios del orden nacional, estas acciones permiten, mostrar visibilizar y ofertar los bienes y servicios, dar a conocer las propuestas y el producto turísticos, empresarial, hotel y transporte, que se han desarrollado en el municipio y que tienen como finalidad fortalecer la cadena productiva del sector, establecer y optimizar las relaciones comerciales y de negocios, alianzas que redunden en un futuro muy cercano en grandes beneficios para nuestra ciudad.

Participación en eventos, pues permiten ampliar la oferta y la comercialización de los servicios a través de ferias y visibilizar el territorio, Las campañas, pretenden específicamente promocionar el sector turístico en diferentes medios. Fortalecer el sector turístico a través del mejoramiento de capacidades, variables de suma importancia porque el crecimiento del Turismo en los últimos años confirma que en la actualidad es uno de los motores con mayor crecimiento y desarrollo para la región, en el cual la inversión en formación y capacitación turística permite que los prestadores de servicios turísticos presten un servicio de calidad y satisfaga las necesidades del turista. Finalmente.

El problema público que se busca resolver consiste en la baja competitividad y limitada visibilidad comercial de los 236 prestadores de servicios turísticos del municipio frente a mercados regionales y nacionales, agravada por la entrada en vigencia de la Resolución 0612 de 2024 (NTC 21101), que impone requisitos obligatorios a los operadores de turismo de aventura. La Secretaría de Emprendimiento y Turismo no dispone de infraestructura física propia ni de personal operativo especializado para ejecutar las actividades de promoción, capacitación, ruedas de negocios, ferias y participación en vitrinas turísticas nacionales que materializan las metas mencionadas.

Aportar a la reactivación del sector y la constante promoción de los atractivos turísticos con los que contamos, han permitido posicionar a la región como un destino de mayor crecimiento en el sur de Colombia, ideal para disfrutar las riquezas con el fin de fomentar, promover y promocionar el turismo de nuestro municipio.

Los recursos del estado deben ser ejecutados con responsabilidad, transparencia, eficiencia y eficacia de lo contrario puede verse afectados por el mal manejo que hagan los encargados de gestionarlos y con ello impedir que se cumpla con los fines esenciales del estado y por lo tanto afectar a la comunidad.

La realización de un único proceso contractual integral, en lugar de cinco procesos separados, uno por cada proyecto de inversión, encuentra fundamento técnico y jurídico en los principios de economía, planeación y eficiencia previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. Desde el punto de vista técnico, los cinco proyectos comparten una misma cadena de insumos logísticos homogéneos (alimentación, alquiler de mobiliario, transporte, material POP, alojamiento, entre otros), de modo que su agrupación permite economías de escala en la cotización, estandarización de calidad del servicio, reducción del costo de transacción de la entidad (un solo cronograma, una sola supervisión, una sola garantía) y trazabilidad uniforme de la ejecución.

Desde el punto de vista jurídico, la unificación del proceso no constituye fraccionamiento prohibido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 ni por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, en la medida en que: (i) la naturaleza del objeto es homogénea (servicios de logística de eventos); (ii) el ejecutor es una sola unidad funcional (Secretaría de Emprendimiento y Turismo); (iii) los recursos provienen de fuentes presupuestales identificables y se agregan bajo una sola modalidad de selección amparada por CDPs concurrentes, por lo que la modalidad procedente es, precisamente, la Selección Abreviada de Menor Cuantía y no varios procesos de mínima cuantía artificialmente segmentados, lo que podría llegarse a configurar en un fraccionamiento debido a una falta en la planeación.

Adicionalmente, contratar a un único operador logístico garantiza la continuidad de imagen institucional, evita yuxtaposición de cronogramas entre eventos y permite a la administración concentrar la supervisión en un solo profesional universitario, optimizando el uso del recurso humano de la entidad y mitigando el riesgo de coexistencia de varios operadores con estándares de calidad disímiles ejecutando simultáneamente en el municipio.

En el presente estudio se pretende contratar el operador logístico de los eventos a realizar en la Secretaría de Emprendimiento y Turismo del Municipio de Florencia, razón por la cual se relacionará la necesidad de cada proyecto:

• Realizar eventos para el fortalecimiento del turismo del municipio de Florencia mediante la prestación de servicios como operador logístico para la conmemoración día mundial de turismo.

El turismo no constituye únicamente una actividad económica; es, ante todo, el principal motor para la valoración del patrimonio natural y cultural del territorio. En el marco de la celebración del Día Mundial del Turismo, el municipio de Florencia se proyecta como un destino sólido en turismo de naturaleza y de aventura. Esta conmemoración busca trascender el acto protocolario y consolidarse como una plataforma de posicionamiento territorial bajo el concepto de "turismo en casa", mediante la cual el municipio demuestra su capacidad instalada para acoger eventos de alto impacto bajo criterios de sostenibilidad e inversión responsable. La realización de

este evento resulta fundamental para visibilizar y exponer el destino y los atractivos naturales de Florencia, así como para fortalecer la articulación entre prestadores de servicios turísticos, factor que actúa como catalizador de confianza para inversionistas estratégicos interesados en proyectos de infraestructura turística responsable. El Día Mundial del Turismo, fecha clave del calendario internacional, se celebra cada veintisiete (27) de septiembre con el propósito de generar conciencia sobre la importancia del turismo sostenible y responsable. Impulsada por la Organización Mundial del Turismo (OMT)[47], esta conmemoración busca promover la colaboración entre los distintos sectores de la industria turística global y destacar su papel como motor económico, social y cultural.

Desde 1979, año de su creación, el Día Mundial del Turismo se ha consolidado como una plataforma para reflexionar sobre los desafíos y oportunidades del sector. La fecha conmemora la aprobación de los Estatutos de la OMT en 1970, hito en la historia del turismo internacional. El propósito de la celebración consiste en fomentar una conciencia global sobre la necesidad de un turismo sostenible. A través de campañas anuales con un tema central específico, la OMT busca: promover el turismo como catalizador del desarrollo económico y social; destacar su contribución al patrimonio cultural y natural; incentivar la innovación y la sostenibilidad en la industria; fomentar la cooperación internacional para afrontar los desafíos del sector; y generar diálogo entre gobiernos, empresas, comunidades locales y turistas.

El evento propicio, además, un ecosistema de colaboración entre el sector público, la academia y la cadena de valor turística, facilitando alianzas que se traducen en una oferta de servicios turísticos de calidad superior. Este esfuerzo no constituye un acto aislado, sino que obedece al cumplimiento misional de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo del municipio de Florencia y se alinea con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, orientadas a impulsar la competitividad y la productividad, transformar el potencial biodiverso en productos turísticos comercializables y sostenibles, y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, en el entendido de que un turismo organizado genera empleo digno y protege el uso racional de los recursos hídricos y forestales.

Por lo anterior, es necesario y compete garantizar la prestación del servicio logístico para el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo "Hagamos Grande a Florencia"; siendo así, el municipio de Florencia y la Secretaría de Emprendimiento y Turismo busca promover y fomentar la actividad turística, fortalecer los canales de comercialización y visibilización a nivel nacional, que permitan impulsar la competitividad y productividad del municipio y en consecuencia propender por el uso racional de los recursos, el mejoramiento de la calidad de vida y el permanente esfuerzo para proporcionar una oferta de servicios turísticos de calidad, en armonía con la diversidad ambiental y cultural existente que permitan posicionar al municipio de Florencia, como destino de naturaleza y aventura, para cumplir con los planes, programas y fines estatales.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Emprendimiento y Turismo adelantó el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA"**, con ficha **BPIM 202500000005713** y SUIFP territorial **No. 202500000005713** el cual está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal "Hagamos Grande a Florencia" 2024 -2027 en la línea estratégica desarrollo económico y hábitat que la apuesta al programa Productividad y competitividad de las empresas colombianas que tiene como fin seguir fortaleciendo, promoviendo y fomentando el turismo.

[47] Organización Mundial del Turismo (OMT). Visita la página web de la OMT

- **Fortalecimiento del turismo del municipio de Florencia mediante la prestación de servicios como operador logístico para la participación institucional en el XV Congreso Nacional de Guías de Turismo de Colombia (CONFEGUIAS).**

La participación en este escenario de carácter nacional constituye un imperativo técnico para dar cumplimiento a las metas de fortalecimiento institucional y competitividad consignadas en el Plan de Desarrollo Municipal. Mediante esta presencia, la Administración Municipal garantiza la actualización de conocimientos en normatividad turística, regeneración territorial y sostenibilidad, herramientas indispensables para que Florencia transite hacia una economía de servicios más sólida y profesionalizada.

Bajo la estrategia de posicionamiento "Florencia, Destino Maravilloso", el municipio busca consolidarse como la puerta de entrada a la Amazonía. En este propósito, el congreso de CONFEGUIAS se erige como la plataforma estratégica para visibilizar y promover los atractivos de naturaleza y cultura de Florencia ante los principales mediadores de la experiencia turística en el país: los guías de turismo. La participación institucional permite, además, establecer redes con operadores y formadores nacionales con miras a integrar a Florencia en las rutas comerciales del centro y norte del país e implementar en el territorio local los modelos de "guianza responsable" y "mediación cultural" que se discutirán en el congreso, elevando con ello los estándares de calidad del destino.

La asistencia a este congreso justifica, asimismo, el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la promoción turística, la capacitación del talento humano local y la representación del municipio en instancias de gobernanza nacional. De esta manera, se garantiza que la inversión de recursos públicos en esta actividad se traduzca en una transferencia directa de conocimiento para los prestadores de servicios turísticos (PST) de la capital del Caquetá.

La Confederación de Guías de Turismo de Colombia – CONFEGUIAS, como entidad representativa del gremio en el país, ha convocado a los guías profesionales, a los estudiantes de guianza, a los formadores, a los operadores turísticos y a los actores institucionales del sector a participar en el XV Congreso Nacional de Guías de Turismo de Colombia, que se celebrará en la ciudad de Armenia (Quindío) en el mes de octubre de 2026.

Este contexto brinda una oportunidad relevante para reflexionar sobre la historia, la transformación de los territorios y el papel del guía de turismo como intérprete, mediador cultural y facilitador de experiencias memorables. El congreso se proyecta como un punto de encuentro para compartir saberes, fortalecer redes profesionales, visibilizar buenas prácticas en el ejercicio de la guianza y proyectar el futuro del gremio desde una perspectiva renovada y responsable. Su propósito no se limita a actualizar contenidos o generar espacios académicos y culturales: busca también reconocer el papel estratégico del guía de turismo en los procesos de regeneración social, territorial y patrimonial del país.

En tiempos donde el turismo se enfrenta a nuevos retos globales, ambientales, tecnológicos, culturales y sociales, el congreso propone repensar nuestro rol profesional, destacando al guía como un actor clave en la construcción de un turismo más ético, inclusivo, regenerativo y centrado en las comunidades anfitrionas.

El XIV Congreso Nacional de Guías de Turismo de Colombia será, por tanto, un escenario de inspiración colectiva, aprendizaje colaborativo y reafirmación del compromiso con una guianza profesional digna, valorada y articulada a los procesos de desarrollo local y nacional.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Emprendimiento y Turismo presentó el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA"**, con ficha **BPIM 202500000005713** y SUIFP territorial **No. 202500000005713** el cual está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal "Hagamos Grande a Florencia" 2024 -2027 en la línea estratégica desarrollo económico y hábitat que la apuesta al programa Productividad y competitividad de las empresas colombianas que tiene como fin seguir fortaleciendo, promoviendo y fomentando el turismo.

- **Realizar promoción empresarial dirigido al fortalecimiento de la microempresa mediante cumplimiento de la resolución 0612 de 2024.**

La Administración Municipal Hagamos Grande a Florencia, en el marco de su estrategia de desarrollo económico y social, ha identificado que los prestadores de servicios turísticos (PST), específicamente aquellos dedicados al Turismo de Aventura, presentan brechas de competitividad técnica frente a los estándares nacionales.

Esta situación se agrava ante la entrada en vigencia de la Resolución 0612 de 2024, mediante la cual se establecen condiciones de obligatoriedad para la operación de actividades de aventura y se exige el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 21101 (Sistemas de Gestión de Seguridad para Turismo de Aventura). Sin el acompañamiento institucional para realizar los diagnósticos y auditorías necesarios, los empresarios locales corren el riesgo de quedar excluidos de la cadena de valor legal, lo cual afectaría el indicador "Empresas cofinanciadas para su modernización" y, por extensión, el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

El presente proceso contractual se sustenta en el siguiente marco normativo: la Ley 1558 de 2012 y la Ley 2068 de 2020 (Ley General de Turismo), que facultan a las entidades territoriales para promover la competitividad y la calidad turística en sus jurisdicciones; la Resolución 0612 de 2024, "por la cual se adoptan los manuales de actividades de turismo de aventura en Colombia y se establecen los requisitos obligatorios para los prestadores de servicios", vinculando la certificación de calidad como requisito habilitante; la Norma Técnica Colombiana NTC 21101, referente técnico obligatorio para la gestión de riesgos en actividades de aventura; y el Decreto 1082 de 2015, que regula la contratación estatal y exige la justificación de la necesidad en los estudios previos bajo criterios de eficiencia y eficacia.

La intervención propuesta no constituye una actividad aislada, sino un eje de fortalecimiento y apoyo empresarial mediante el cual la administración pública actúa como facilitador financiero y técnico, permitiendo que los emprendimientos de la cadena de valor accedan a una consultoría especializada que, asumida individualmente, resultaría onerosa para el empresario.

El diagnóstico y auditoría de la NTC 21101 y las Normas Técnicas Sectoriales (NTS) aplicables, mitigan los riesgos operativos en el territorio, protegiendo la vida de los turistas y la reputación de Florencia como Destino Maravilloso.

La contratación impacta directamente en el indicador de empresas cofinanciadas para su modernización, transformando la informalidad o el rezago técnico en cumplimiento normativo y excelencia prestacional. Sostenibilidad de la Cadena de Valor: Al formalizar e implementar la certificación a los PST en turismo de aventura, se fortalece el ecosistema económico local, permitiendo que las empresas participen en mercados nacionales e internacionales que exigen estándares de calidad certificados.

Por lo anterior se requiere la logística necesaria para realizar el diagnóstico técnico y la auditoría interna para la implementación de la NTC 21101 y las Normas Técnicas Sectoriales (NTS) vigentes, para los prestadores de servicios de turismo de aventura en el municipio de Florencia, en cumplimiento de la Resolución 0612 de 2024 y las metas de modernización empresarial del Plan de Desarrollo local."

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Emprendimiento y Turismo presentó el proyecto **"APOYO PARA LA INNOVACIÓN EN EMPRENDIMIENTOS Y ACOMPAÑAMIENTO A UNIDADES DE NEGOCIO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA "**, con ficha **BPIM 202500000018583** y SUIFP territorial **No. 202500000018583** el cual está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal "Hagamos Grande a Florencia" 2024 -2027 en la línea estratégica desarrollo económico y hábitat que la apuesta al programa Productividad y competitividad de las empresas colombianas que tiene como fin seguir fortaleciendo, promoviendo y fomentando la actividades empresariales y microempresariales del municipio de Florencia.

•Servicio de gestión para generación y formalización del empleo mediante la prestación de servicios de apoyo como operador logístico para el desarrollo de ferias, vitrina comercial y actividades de la secretaría de emprendimiento y turismo municipal.

En el marco de la estrategia de desarrollo económico contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal "Hagamos Grande a Florencia" 2024–2027, la Secretaría de Emprendimiento y Turismo, en su condición de dependencia rectora de la política pública de fomento empresarial del municipio, ha identificado la necesidad estratégica de adelantar dos eventos orientados al fortalecimiento del ecosistema de eventos de promoción local. Estos encuentros, actualmente pendientes de organización y cuya ejecución se proyecta para la presente vigencia, se concibieron como espacios estructurados de capacitación, articulación interinstitucional, exhibición comercial y rueda de negocios, dirigidos a microempresarios, unidades productivas, emprendedores y población económicamente activa del municipio.

La importancia estratégica de su realización radica en que constituyen el escenario operativo a través del cual la administración municipal materializa los indicadores de modernización microempresarial y generación de oportunidades económicas previstos en el Plan de Desarrollo. La concentración de oferta institucional, financiera y formativa en un mismo escenario permite optimizar la transferencia de conocimiento, reducir la dispersión de los beneficiarios y maximizar el impacto de la inversión pública por unidad productiva atendida; al tiempo que visibiliza el portafolio de bienes y servicios del tejido empresarial Florenciano ante potenciales aliados comerciales, inversionistas y compradores regionales.

Dada la transversalidad de la materia, ambos eventos se pueden ejecutar en coordinación con otras dependencias de la administración municipal, entre ellas la Secretaría de Cultura y Deporte entre otras, así como en articulación con entidades del orden nacional y departamental con competencias en fomento empresarial, formalización laboral y desarrollo productivo. Esta articulación interinstitucional refuerza la coherencia de la intervención pública, evita la duplicidad de esfuerzos y garantiza una respuesta integral a las necesidades del sector microempresarial del municipio.

Desde la perspectiva del desarrollo económico territorial, la realización de estos eventos contribuye directamente a la dinamización del aparato productivo local, al fortalecimiento de la cadena de valor microempresarial y a la generación de oportunidades concretas de comercialización, inversión y empleo. Su ejecución habilita escenarios de encuentro entre la oferta y la demanda, propicia alianzas estratégicas entre actores públicos y privados, y consolida a Florencia como un territorio competitivo y dinámico en el suroriente colombiano, en consonancia con su vocación de Puerta de Oro de la Amazonia.

En consecuencia, garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución logística de los referidos eventos constituye un imperativo institucional para la Secretaría de Emprendimiento y Turismo, en tanto condición material indispensable para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, la materialización de los principios de eficacia, economía y planeación previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, y la salvaguarda del interés general que orienta la actuación administrativa del municipio.

Por lo expuesto, se hace imperativo contratar el servicio de apoyo logístico integral, toda vez que la Administración Municipal no cuenta con la infraestructura física ni el personal operativo especializado para la producción de eventos de gran escala. Esta contratación es el nexo causal directo entre el presupuesto asignado y la realización efectiva de las metas del Plan de Desarrollo, permitiendo que "Florencia, Destino Maravilloso" se materialice a través de un sector empresarial robusto, capacitado y formalizado.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Emprendimiento y Turismo presentó el proyecto **"FORTALECIMIENTO A UNIDADES DE NEGOCIO Y EMPRESARIALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA"**, con ficha **BPIM 202500000016457** y SUIFP territorial **No. 202500000016457** el cual está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal "Hagamos Grande a Florencia" 2024 -2027 en la línea estratégica desarrollo económico y hábitat que la apuesta al programa Generación y formalización del empleo que tiene como fin a la gestión que se realiza para la generación y formalización del empleo en diferentes grupos poblacionales (victimas, población con discapacidad, jóvenes, mujeres, indígenas, afrocolombianos, población ROM, entre otros) mediante diferentes espacios de participación (foros, seminarios, talleres entre otros). del municipio de Florencia.

En consecuencia, la logística de eventos no constituye un fin en sí mismo, sino la herramienta técnica de ejecución que garantiza que los incentivos, capacitaciones y ferias de servicios lleguen de manera efectiva a los beneficiarios. Sin este soporte, la meta programática carecería de viabilidad fáctica, imposibilitando el cumplimiento de los indicadores de impacto social y económico. La presente contratación se sustenta en los siguientes mandatos: Principio de Eficacia (Art. 3, CP y Ley 1437 de 2011): La administración debe remover los obstáculos formales para que los programas de apoyo empresarial logren su finalidad. La logística es el soporte que permite que el presupuesto se transforme en beneficios tangibles para el emprendedor. La Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Bajo el principio de Economía y Planeación, se justifica la contratación integral de servicios logísticos para optimizar los recursos públicos, evitando contrataciones atomizadas y garantizando la economía

de escala en la realización de las actividades de fortalecimiento. Decreto 1082 de 2015: Cumple con la obligación de identificar el objeto a contratar como una necesidad técnica para la ejecución de las políticas sectoriales de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo. La modernización empresarial exigida por el indicador no puede ocurrir de forma aislada. Requiere de escenarios de encuentro, entre ellos ferias, vitrinas, talleres y demás cuya logística especializada dignificación del emprendedor generando y proporcionando espacios adecuados, se eleva la competitividad percibida de los emprendimientos locales ante posibles inversores o compradores nacionales.

La modernización empresarial y el cumplimiento de la normatividad en el sector turismo (como la Resolución 0612 de 2024 para turismo de aventura) de manera masiva y técnica, amplía las herramientas pedagógicas y operativas de alta calidad.

El despliegue logístico garantiza la participación democrática de los microempresarios de las diferentes comunas y corregimientos, cumpliendo con el principio de igualdad y participación ciudadana

Estrategia de Solución

Una de las estrategias de solución es garantizar el servicio de apoyo logístico integral, toda vez que la Administración Municipal no cuenta con la infraestructura física ni el personal operativo especializado para la producción de eventos de gran escala. Esta contratación es el nexo causal directo entre el presupuesto asignado y la realización efectiva de las metas del Plan de Desarrollo, permitiendo que "Florencia, Destino Maravilloso" se materialice a través de un sector empresarial robusto, capacitado y formalizado.

3.2. Marco normativo:

La Ley General de Turismo, establece el marco normativo para el desarrollo de la actividad turística en Colombia. Esta ley reconoce el turismo como una industria esencial para el desarrollo nacional, con implicaciones sociales, económicas, culturales y ambientales.
Las principales normas que sustentan esta obligación son:

1. **Ley 1558 de 2012:** Su objetivo principal es impulsar la competitividad, la sostenibilidad, la calidad y la promoción de la industria turística del país, transformando al sector en un motor clave para el desarrollo económico y la inversión.

2. **Ley 2068 de 2020 (Ley General de Turismo)** es la norma de Colombia que modifica la Ley General de Turismo. Su objetivo principal es fomentar la sostenibilidad, impulsar la formalización y competitividad del sector, y promover la reactivación económica de la industria turística tras la crisis por la pandemia.

3. **Resolución 0612 de 2024,** "por la cual se adoptan los manuales de actividades de turismo de aventura en Colombia y se establecen los requisitos obligatorios para los prestadores de servicios", vinculando la certificación de calidad como requisito habilitante; la Norma Técnica Colombiana NTC 21101, referente técnico obligatorio para la gestión de riesgos en actividades de aventura.

4. **Decreto 1082 de 2015**, que regula la contratación estatal y exige la justificación de la necesidad en los estudios previos bajo criterios de eficiencia y eficacia.

3.3 ORIGEN DE LOS BIENES

El **artículo 21 de la Ley 80 de 1993** establece el principio de **Tratamiento y Preferencia de las Ofertas Nacionales**. Exige a las entidades estatales garantizar la participación de oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en igualdad de condiciones de calidad, oportunidad y precio frente a propuestas extranjeras.

Sin embargo, en los procesos de contratación pública, el origen de los bienes no está exclusivamente ligado a la nación; también pueden ser del exterior. Las entidades estatales aplican el principio de **trato nacional**, lo que significa que los proponentes extranjeros y los bienes importados pueden participar en igualdad de condiciones bajo ciertas reglas.

ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el propósito de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, sustentando así la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA SECTOR CONSTRUCCIÓN SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE SECTOR COMUNICACIONES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para el estudio del presente proceso, se tomará como referencia el sector enmarcado dentro del SECTOR TERCIARIO, El sector terciario también es conocido como el sector servicios, ya que agrupa todas las actividades económicas que ofrecen bienes intangibles o servicios a las personas y a otras empresas en lugar de producir bienes materiales.

Por lo anterior y considerando el anterior sector de la economía a continuación los aspectos más relevantes:

ASPECTOS TECNICOS

¿Qué es el sector del fortalecimiento a unidades de negocio y empresariales?

Los aspectos técnicos del turismo dentro del sector terciario abarcan la gestión de la infraestructura, los sistemas de transporte, la calidad de los servicios de alojamiento y la estandarización de procesos operativos para garantizar experiencias eficientes y sostenibles a los viajeros.

Infraestructura y Conectividad:

- Redes viales, aéreas y férreas para el desplazamiento.
- Sistemas de telecomunicaciones y acceso digital en los destinos.
- Servicios públicos básicos de alta capacidad (agua, energía, aseo).

Gestión de Operaciones y Servicios:

- Estandarización de procesos en hoteles, restaurantes y agencias.
- Implementación de normativas de calidad turística y certificaciones.
- Uso de software de reservas, inventarios y gestión de clientes (CRM).

Sostenibilidad y Planificación:

- Modelos de capacidad de carga para evitar la saturación de los sitios.
- Manejo de residuos y uso eficiente de recursos en zonas frágiles.
- Diversificación de la oferta para reducir la estacionalidad del empleo.

Componentes del servicio como operador logístico

El objeto contractual tiene por objeto la prestación de servicios como operador logístico para el desarrollo de las actividades, ferias y eventos de los proyectos en la Secretaría de Emprendimiento y Turismo del municipio de Florencia, Caquetá.

ASOCIACIONES Y GREMIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR

Las asociaciones y gremios del turismo forman parte del sector terciario porque ofrecen servicios y experiencias a las personas. Estas organizaciones defienden los derechos de las empresas, mejoran la calidad del servicio y ayudan a crecer la economía local y nacional.

Entre las principales organizaciones relacionadas con este sector se encuentran las siguientes:

1. **ANATO:** La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo representa a las agencias que venden planes de viaje.
2. **COTELCO:** La Asociación Hotelera y Turística de Colombia apoya a los hoteles para mejorar el hospedaje.
3. **ACODRÉS:** La Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica agrupa a los restaurantes y servicios de comida.
4. **ACOTUR:** La Asociación Colombiana de Turismo Responsable cuida la naturaleza y la cultura local.
5. **FONTUR**: El Fondo Nacional de Turismo maneja los recursos para promover proyectos turísticos en las regiones.
6. **PROCOLOMBIA**: Entidad que promociona al país en el exterior para atraer a más viajeros.

ASPECTOS ECONOMICOS

INDICADORES MACROECONÓMICOS

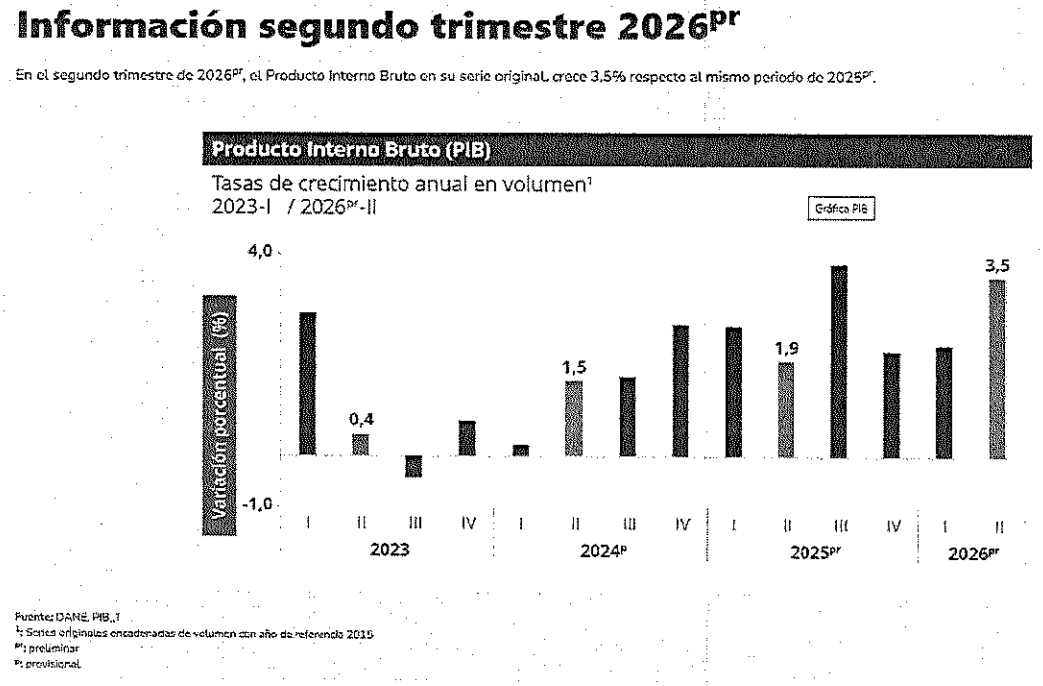
El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales.

Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

PIB - PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información I trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.

- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares: gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Exportaciones	**-1,0**	**0,3**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR - IPC

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

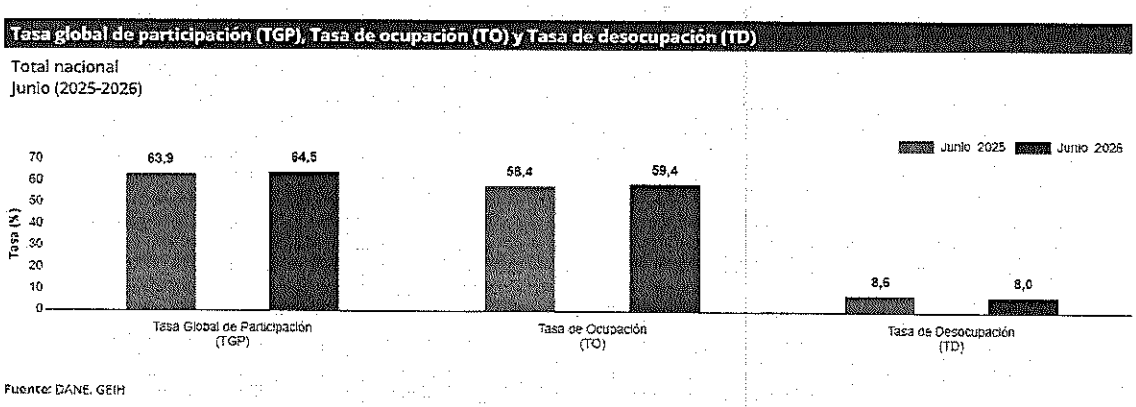
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

EMPLEO Y DESEMPLEO

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



Fuente: DANE, GEIH

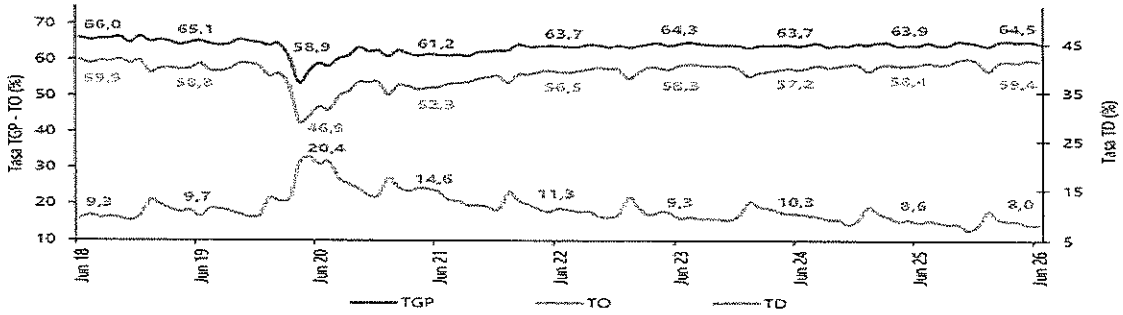
En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Total, nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo

mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

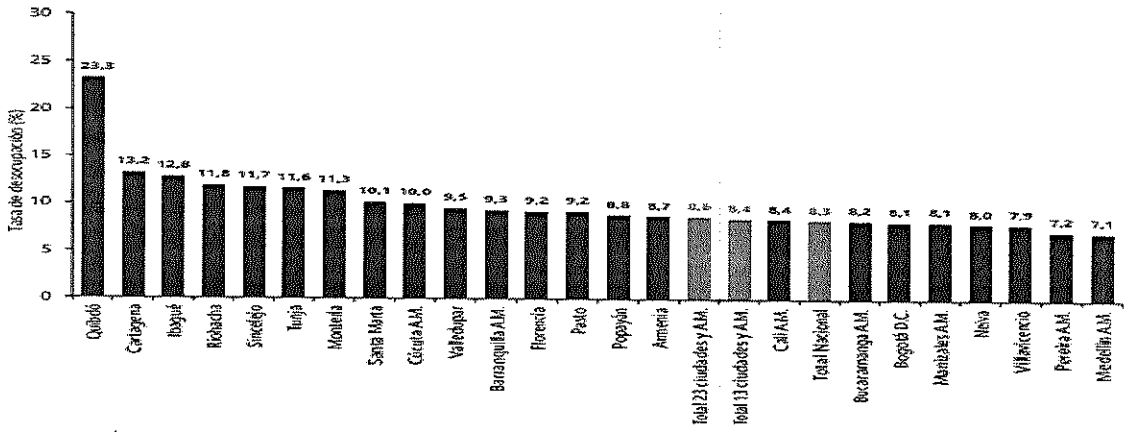
Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad, mes mayo 2026
Total, nacional

Para junio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.609 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.679	14.609	100	-69	
Oficios del Hogar	7.982	7.799	53,4	-182	-1,2
Estudiando	3.351	3.440	23,5	89	0,6
Otros*	3.346	3.370	23,1	24	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

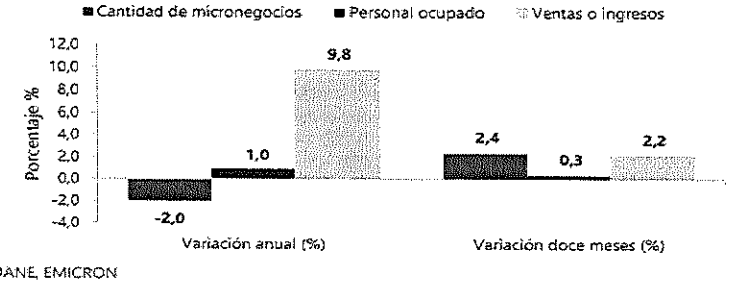
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

EMICRON NACIONAL

Información I trimestre de 2026

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) 24 Ciudades
I trimestre (2026p/2025)

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON

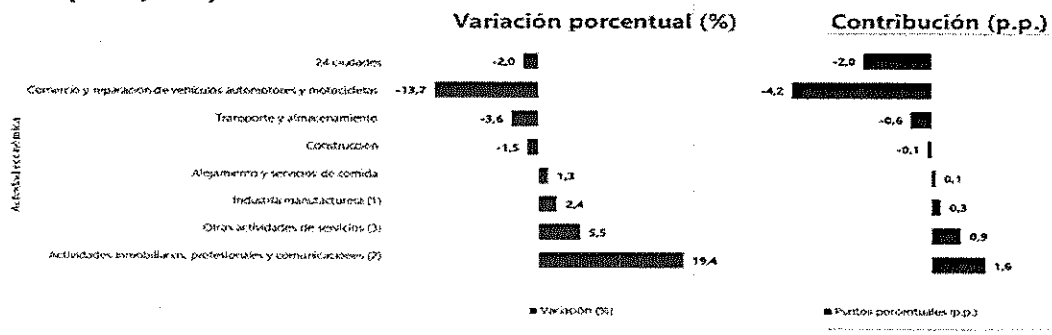
EMICRON p: preliminar. 1 El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y

A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M. El dominio 24 Ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

Variación anual de las principales variables

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, Anexo I Trimestre).

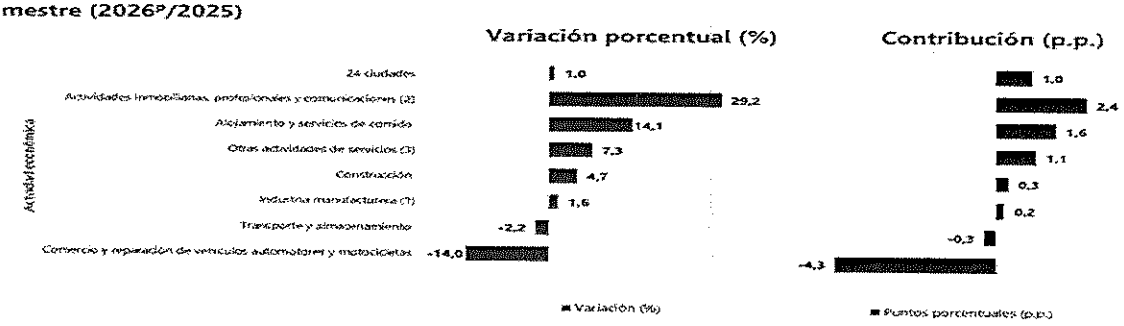
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026ᵖ/2025)



Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, Anexo I Trimestre).

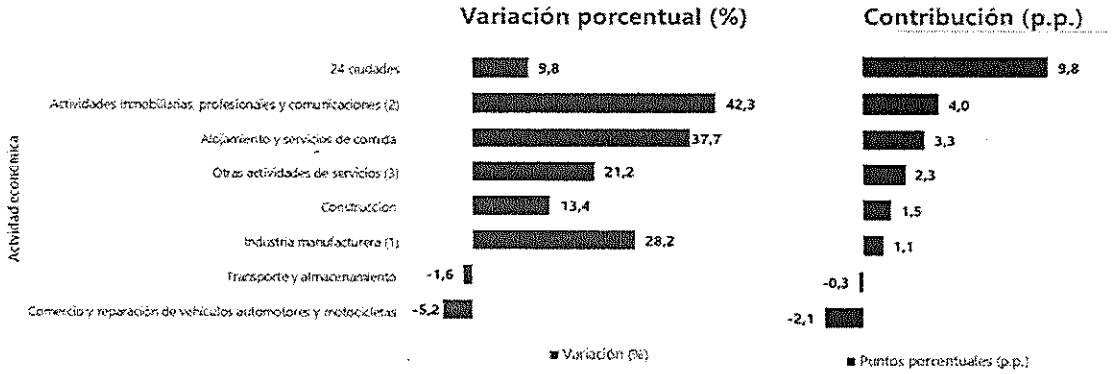
Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026ᵖ/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2026 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (1,1 p.p.) y Construcción (0,3 p.p.). Por su parte, y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,3 p.p.) y Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios. (Cuadro C2, Anexo I Trimestre).

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026P/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (4,0 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (3,3 p.p.) y Otras actividades de servicios (2,3 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el primer trimestre de 2026. Por el contrario, las ramas de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (- 0,3 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios. (Cuadro C3, Anexo I Trimestre).

MIPYMES COLOMBIANAS (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS)

De acuerdo al DECRETO 957 DE 05 JUNIO DE 2019, **artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.** Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

TASA DE CAMBIO DEL PESO COLOMBIANO (TRM – PESO POR DÓLAR)

- La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.
- La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
- Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

TRM VIGENTE AL DOMINGO 23 DE AGOSTO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

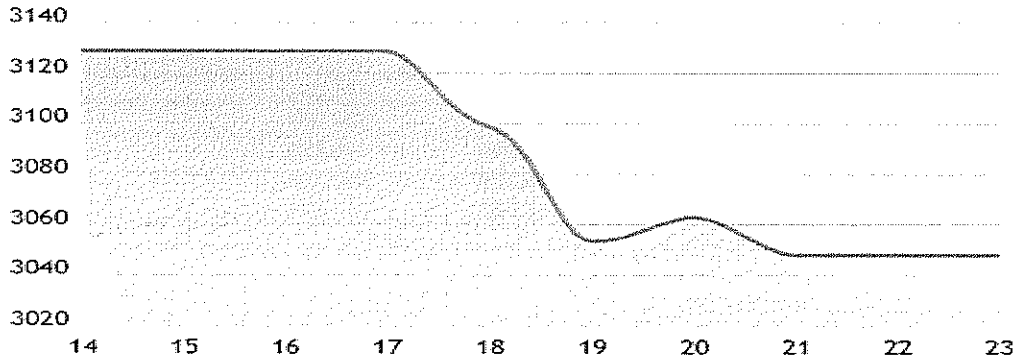
1 USD = 3,048.12 COP

Tres Mil Cuarenta y Ocho Pesos Con Doce Centavos

< Dólar Ayer | > | 2026-08-23 | Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Domingo 23 de Agosto del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 23.95% (959.95 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 4.95% (158.74 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



Últimos 15 días - Últimos mes - Últimos trimestre
Últimos semestre - Últimos Año - Últimos 5 Años - Últimos 10 Años

Ver las cotizaciones en MetaTrader 5

https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA EN COLOMBIA

Línea de pobreza monetaria

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada3 . La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2025, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $482.041, que equivale a un crecimiento de 4,7% respecto a la línea de 2024 ubicada en $460.198. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar en el año 2025 está por debajo de $1.928.164. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.131.624; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.240.116; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.372.512 y si vive en otras cabeceras es de $1.806.692.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y Grandes dominios
Años 2024 a 2025

Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	460.198	482.041	4,7
Cabeceras	510.161	532.906	4,5
Centros poblados y rural disperso	291.998	310.029	6,2
13 ciudades y A.M.	566.228	593.128	4,8
Otras cabeceras[4]	434.323	451.673	4,0

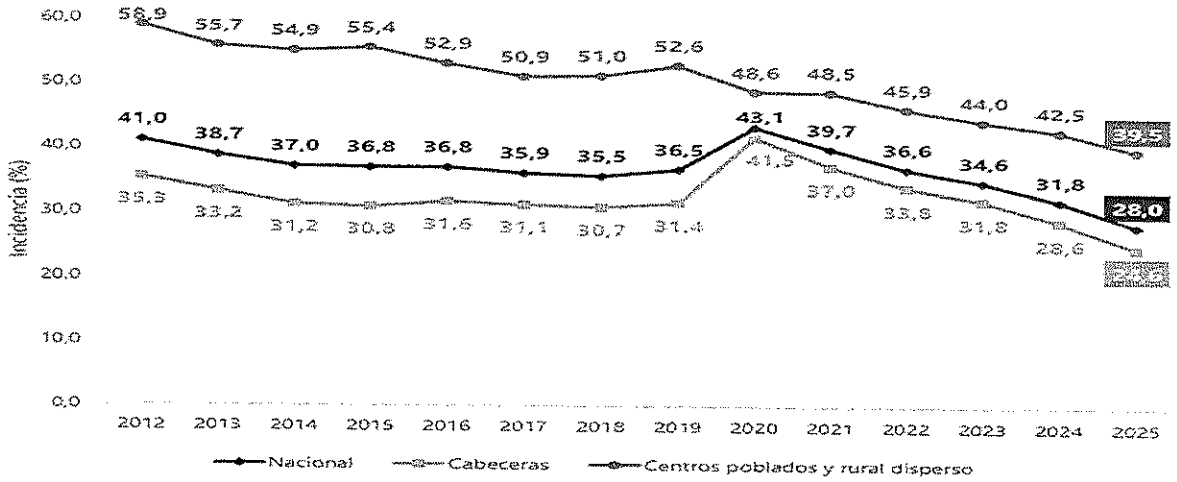
Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

Incidencia de la pobreza monetaria

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

En 2025, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 28,0%. En las cabeceras esta proporción fue 24,6% y en los centros poblados y rural disperso 39,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,6 veces la incidencia en las cabeceras.

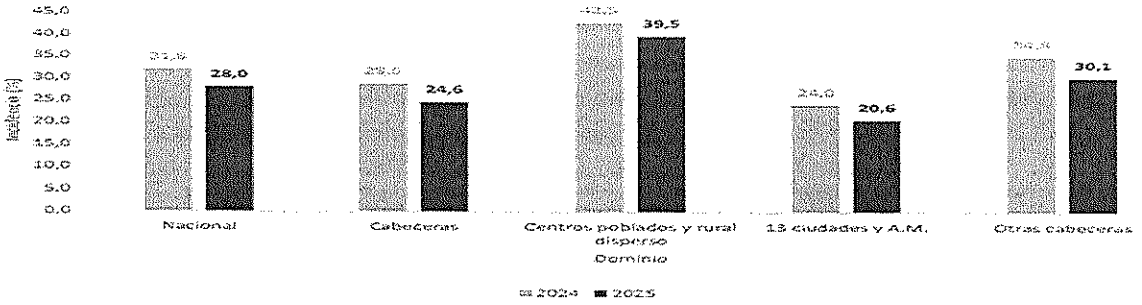
Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Además, en el Gráfico 4 se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 24,0% y 34,8% en 2024 a 20,6% y 30,1% en 2025, respectivamente.

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2024 a 2025

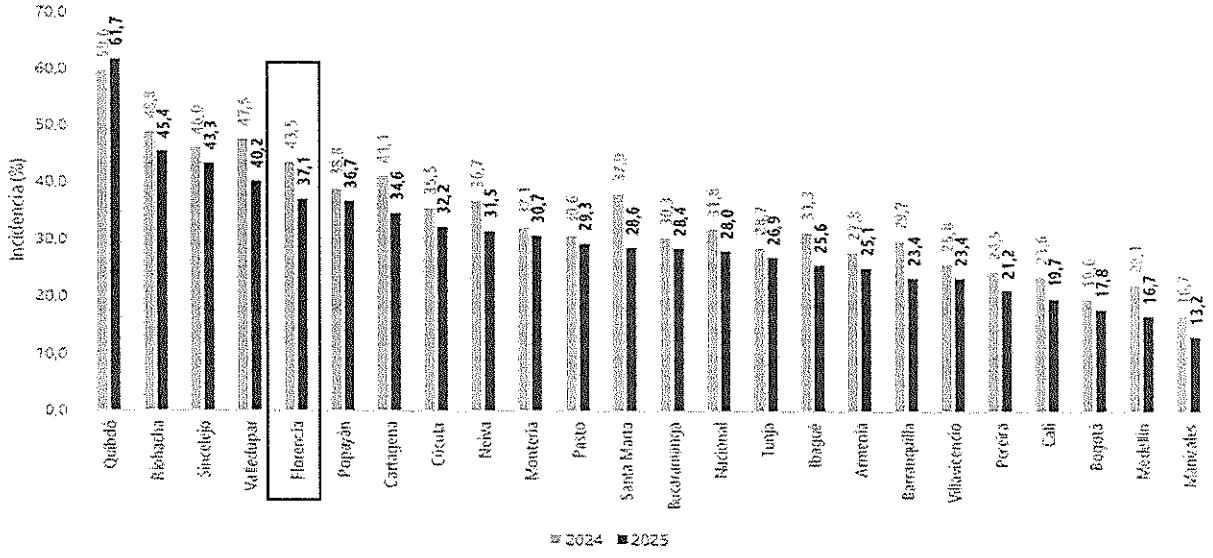


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Incidencia de la pobreza monetaria por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2025, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Santa Marta, donde decreció de 37,9% a 28,6%, y Valledupar, donde cayó de 47,5% a 40,2%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Quibdó, donde aumentó de 59,6% a 61,7%.

Panel A. Incidencia de pobreza monetaria por ciudades, 2024-2025 (porcentaje)



Contratación pública inclusiva para personas con discapacidad

Aplicación del Decreto 287 de 2026: En cumplimiento del Decreto 287 de 2026, la Entidad incorporó durante la etapa de planeación las medidas de contratación pública inclusiva para personas con discapacidad que resultan

aplicables a la modalidad de selección y al objeto contractual, garantizando la participación en igualdad de condiciones y la observancia del sistema de preferencias establecido en la normatividad vigente.

PRODUCTOS RELEVANTES

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LA VITRINA COMERCIAL, CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO Y ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ, se identifican como productos relevantes los servicios y componentes logísticos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo, organización y ejecución de las actividades contempladas en el marco del objeto contractual.

En este sentido, los productos relevantes estarán representados en la planeación, coordinación, organización y ejecución de las actividades logísticas, así como en la disposición oportuna de los elementos, recursos, personal, apoyos técnicos, operativos y demás servicios requeridos para el desarrollo de la vitrina comercial, la conmemoración del Día Mundial del Turismo y las demás actividades asociadas a los proyectos de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo.

Estos servicios deberán garantizar condiciones adecuadas de organización, funcionalidad, calidad, oportunidad y atención, permitiendo el correcto desarrollo de las actividades programadas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Entidad.

En consecuencia, se consideran productos relevantes todos aquellos servicios logísticos efectivamente prestados y entregables asociados a la ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con las especificaciones técnicas, obligaciones contractuales y requerimientos establecidos por la Entidad.

ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de promoción y fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), la Entidad efectuó el análisis del mercado para determinar la existencia de oferentes potenciales con capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional para ejecutar el objeto del presente proceso, identificado como "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LA VITRINA COMERCIAL, CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE TURISMO Y ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ."

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso es inferior al umbral establecido para la vigencia 2026 y que el análisis del sector evidencia la posible participación de micro, pequeñas y medianas empresas con capacidad para ejecutar el objeto contractual, el proceso podrá ser limitado a Mipymes colombianas, siempre que se reciban por lo menos dos solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Una vez vencido el término para presentar solicitudes, la Entidad verificará los documentos allegados y comunicará mediante SECOP la procedencia o no de la limitación.

1. ANÁLISIS REGULATORIO

- El presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LA VITRINA COMERCIAL, CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE TURISMO Y ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ", se encuentra sometido al régimen de contratación estatal aplicable a las entidades públicas colombianas.

En consecuencia, el proceso deberá desarrollarse de conformidad con los principios y disposiciones establecidos en la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; la Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos; y el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la contratación estatal.

De igual manera, deberán observarse los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación, igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad, aplicables a las actuaciones de las entidades estatales en materia contractual.

Por tratarse de una prestación de servicios como operador logístico, el Municipio deberá determinar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del objeto, su cuantía, las condiciones del mercado y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Así mismo, deberán establecerse de manera clara las obligaciones del contratista, las condiciones técnicas de prestación del servicio, los productos o entregables, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago, los mecanismos de seguimiento y supervisión, así como los requisitos de capacidad jurídica, financiera y técnica que resulten aplicables.

El proceso deberá contar con la debida planeación contractual, incluyendo la elaboración de los estudios y documentos previos que sustenten la necesidad de contratar, el análisis del sector y del mercado, la identificación y asignación de riesgos, las especificaciones técnicas y demás documentos requeridos conforme al régimen de contratación estatal.

Así mismo, la ejecución contractual deberá estar orientada al cumplimiento de los fines estatales y de los objetivos institucionales de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo del Municipio de Florencia, Caquetá, garantizando que los servicios de operación logística sean prestados de manera oportuna, eficiente y conforme a las condiciones establecidas por la Entidad.

En consecuencia, el presente proceso deberá adelantarse atendiendo integralmente las normas que regulan la contratación pública y las demás disposiciones que resulten aplicables según la naturaleza y características del servicio de operación logística requerido. Normas Sociales y Políticas

Aspectos sociales y políticos

La prestación de servicios como operador logístico para el desarrollo de la Vitrina Comercial, la conmemoración del Día Mundial del Turismo y las actividades de los proyectos de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo

del Municipio de Florencia, Caquetá, deberá considerar aspectos sociales y políticos relacionados con las dinámicas económicas, comerciales, turísticas y culturales del territorio.

Desde el componente social, la ejecución de las actividades deberá propender por la generación de espacios de participación, integración y promoción para emprendedores, empresarios, comerciantes, prestadores de servicios turísticos, organizaciones y demás actores vinculados al sector, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades y a la visibilización de sus productos, servicios e iniciativas.

Así mismo, la operación logística deberá desarrollarse bajo criterios de inclusión, igualdad, respeto, participación y adecuada atención a los beneficiarios y asistentes, procurando que las actividades programadas se desarrollen en condiciones apropiadas de organización, seguridad, accesibilidad y convivencia.

Desde el componente político e institucional, el proceso contractual deberá estar articulado con las políticas, programas, planes y proyectos establecidos por el Municipio de Florencia y la Secretaría de Emprendimiento y Turismo, especialmente aquellos orientados al fortalecimiento del emprendimiento, la promoción turística, la dinamización económica y el desarrollo comercial del municipio.

En este sentido, la contratación del operador logístico constituye un instrumento para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales y las acciones programadas por la Administración Municipal, garantizando que las actividades se desarrollen de manera organizada, transparente, eficiente y acorde con las necesidades de la comunidad.

Finalmente, la ejecución del contrato deberá observar los principios de transparencia, participación, igualdad, responsabilidad social y eficiencia en el uso de los recursos públicos, procurando que los servicios contratados contribuyan efectivamente al cumplimiento de las metas institucionales y al beneficio de los actores y comunidades vinculadas a las actividades de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo.

- **Acuerdos o normas internacionales aplicables**

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LA VITRINA COMERCIAL, CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE TURISMO Y ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ", se deberá verificar la eventual aplicación de los Acuerdos Comerciales Internacionales suscritos por Colombia, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben adelantar sus procesos de contratación de acuerdo con los Acuerdos Comerciales cuando estos resulten aplicables. Para determinar dicha aplicabilidad se deben verificar, entre otros aspectos, la entidad estatal cubierta, el objeto y los servicios comprendidos, el valor del proceso frente a los umbrales establecidos y las excepciones previstas en cada acuerdo.

En consecuencia, para el presente proceso de prestación de servicios de operación logística, la Entidad deberá realizar la correspondiente verificación durante la etapa de planeación contractual, con el fin de establecer si alguno de los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia resulta aplicable al proceso y, de ser así,

garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del respectivo acuerdo, incluyendo las relacionadas con trato nacional, condiciones de participación y publicidad, según corresponda.

Así mismo, deberá tenerse en cuenta que los Acuerdos Comerciales hacen parte del ordenamiento jurídico colombiano una vez han sido incorporados mediante la correspondiente ley aprobatoria, por lo que las obligaciones internacionales que resulten aplicables deben ser observadas por las Entidades Estatales.

Por lo anterior, no se identifica de manera automática un Acuerdo Comercial Internacional aplicable exclusivamente por la naturaleza del servicio de operador logístico objeto del presente proceso. La aplicabilidad deberá determinarse de acuerdo con las condiciones particulares del proceso, especialmente su cuantía, la cobertura de la entidad, el servicio objeto de contratación y las excepciones contempladas en los respectivos acuerdos comerciales.

La Entidad podrá utilizar como herramienta de orientación el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, sin perjuicio de que la responsabilidad de verificar la aplicabilidad de cada acuerdo corresponda directamente a la Entidad Estatal.

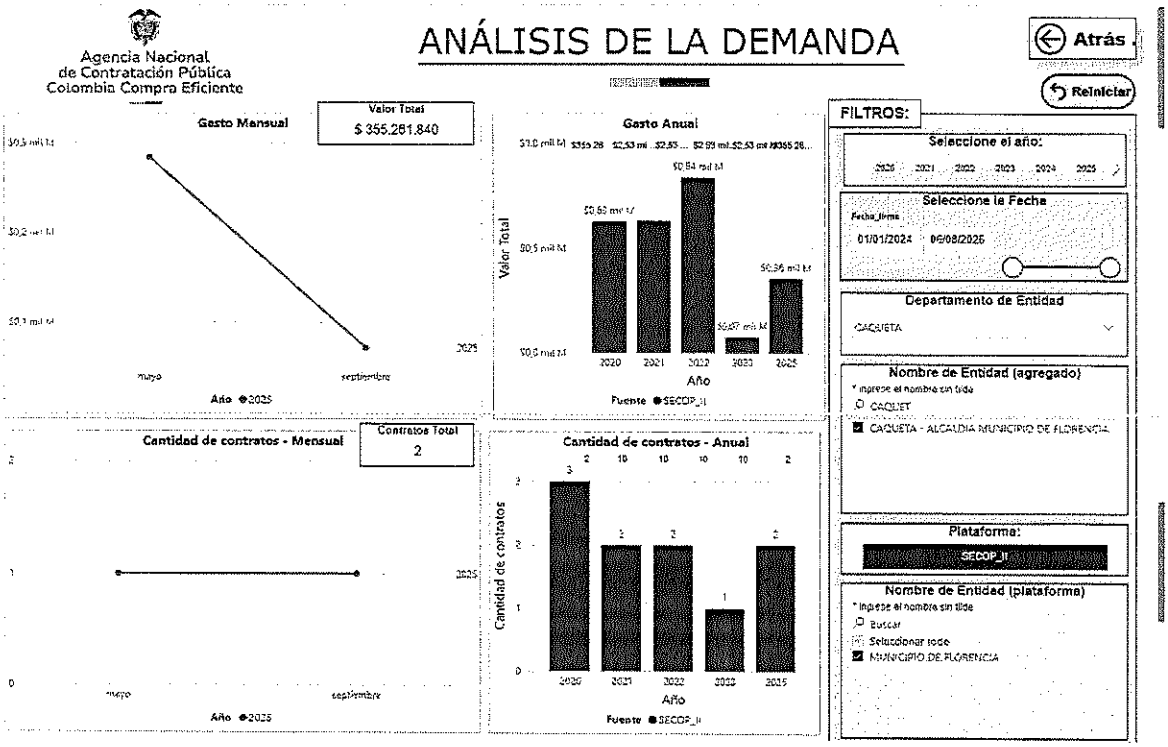
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

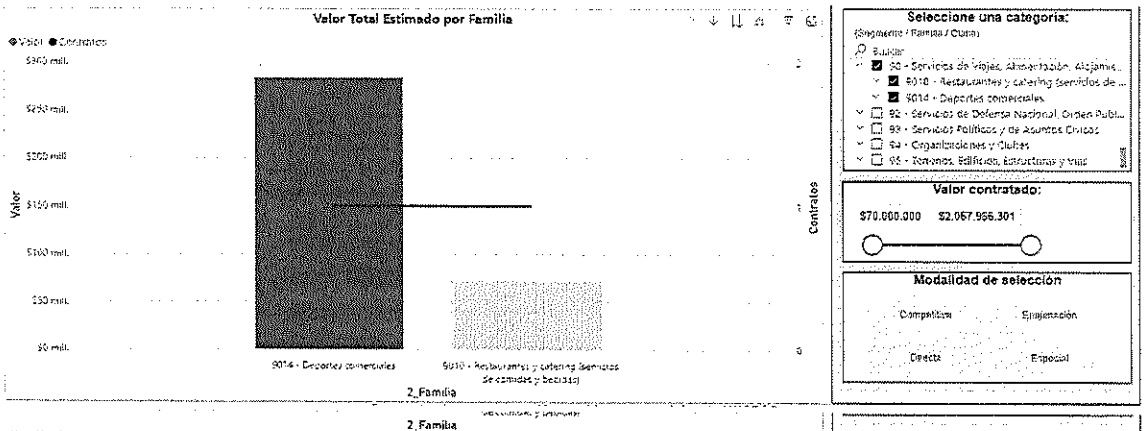
La demanda asociada al presente proceso contractual se origina en la necesidad del Municipio de Florencia, Caquetá, a través de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo, de contar con los servicios de un operador logístico que permita planear, organizar, coordinar y ejecutar de manera integral las actividades contempladas en el marco de la Vitrina Comercial, la conmemoración del Día Mundial del Turismo y las actividades relacionadas con los proyectos de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo.
El desarrollo de estas actividades requiere la articulación de diferentes recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos, cuya disponibilidad y coordinación resultan necesarias para garantizar el cumplimiento de la programación establecida por la Entidad. Por tal razón, la demanda no se limita a la adquisición de bienes determinados, sino que corresponde a la prestación integral de servicios de apoyo logístico, de acuerdo con las necesidades específicas de cada actividad.
En este sentido, se requiere contar con un operador logístico que tenga la capacidad de atender oportunamente los requerimientos asociados a la organización y ejecución de los eventos y actividades, garantizando la disposición de los elementos, servicios, personal de apoyo, recursos técnicos y demás componentes que sean necesarios para su adecuado desarrollo, conforme a las especificaciones y condiciones definidas por la Entidad.
La demanda identificada se encuentra directamente relacionada con las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento del emprendimiento, la promoción turística, la dinamización de la actividad comercial y el desarrollo de espacios de participación y promoción para los diferentes actores vinculados a los proyectos de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo.
Por lo anterior, resulta necesario contratar un operador logístico que cuente con la capacidad técnica, operativa y administrativa para atender de manera integral las necesidades requeridas, permitiendo que la Administración Municipal concentre sus esfuerzos en la coordinación y cumplimiento de los objetivos institucionales, mientras el contratista garantiza la adecuada ejecución de los componentes logísticos requeridos.

5.1. Identificación de la demanda

La demanda del servicio está constituida principalmente por:
Planeación y coordinación logística de las actividades programadas.
Organización y ejecución de la Vitrina Comercial.

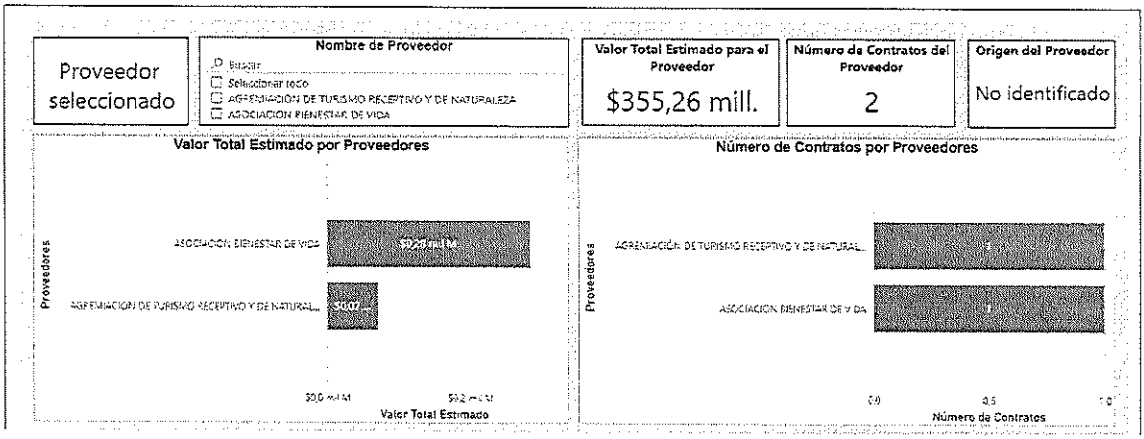
Apoyo logístico para la conmemoración del Día Mundial del Turismo.
Apoyo en el desarrollo de las actividades contempladas en los proyectos de la Secretaría de Emprendimiento y Turismo.
Disposición y coordinación de los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para el desarrollo de las actividades.
Suministro de los elementos y apoyos logísticos que sean requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas.
Coordinación de los diferentes componentes necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos y actividades.
Atención oportuna de los requerimientos logísticos que se presenten durante la ejecución de las actividades.
Cumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad y organización establecidas por la Entidad.
En consecuencia, la demanda corresponde a la prestación de un servicio integral de operación logística, cuya finalidad es garantizar que las actividades programadas por la Secretaría de Emprendimiento y Turismo se desarrollen de manera organizada, oportuna y eficiente, contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales del Municipio de Florencia, Caquetá.

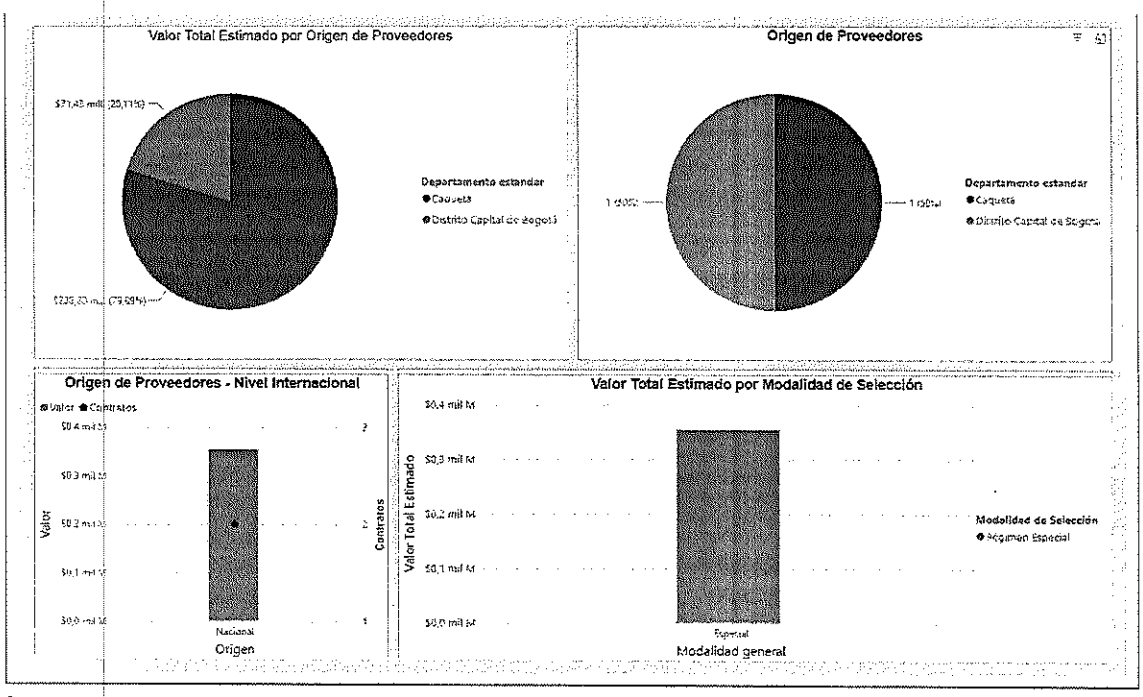




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	AÑO			TOTAL		
9014 - Deportes comerciales	1	$283.832.840	79,89%	1	$283.832.840	79,89%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	$71.429.000	20,11%	1	$71.429.000	20,11%
Total	2	$355.261.840	100,00%	2	$355.261.840	100,00%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

a. Histórico de compras de otras entidades

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
Municipio de San Vicente del Caguán	010-CMC-2025	OPERACIÓN LOGISTICA QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL SECTOR TURISMO EN LA 44 VITRINA TURISTICA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJE Y TURISMO ANATO EN LA CIUDAD DE BOGOTA DEL 26 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	$9.950.350	HIRING S.A.S
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	MC.SGR.0001-2024	PRESTACI DE SERVICIOS LOG STICOS PARA EL APOYO AL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA VITRINA TURISTICA DE ANATO N' 43	Mínima Cuantía	$ 69.999.370	FAVIAN OCTAVIO JAMES JAMES

b. Adquisiciones previas de la entidad estatal – Municipio de Florencia

No de Proceso	Objeto	Tipo de proceso	Valor	Contratista
INV.PUB.OAJC 005-2023	RESTACI N DE SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOG STICO EN LA REALIZACIÓN DE UNA RUEDA DE NEGOCIOS EN EL MARCO DE LA VITRINA TURISTICA DE ANATO 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA	MÍNIMA CUANTÍA	$14.989.000	GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE SAS
INV.PUB.OAJC 001-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA RUEDA DE NEGOCIOS DE LA VITRINA TURÍSTICO DE ANATO 2025 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 27.000.000	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

4. ANÁLISIS TÉCNICO.

Teniendo en cuenta que el objeto y actividades del proceso de selección requieren la prestación de servicios logísticos, de tal forma que incluye servicio de personal operativo y equipos, no aplica la figura de bienes de características técnicas uniformes y la modalidad pertinente para adelantar la convocatoria es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4.1. Objeto del Contrato

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LA VITRINA COMERCIAL, CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE TURISMO Y ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ."

4.2. Alcance del objeto

N/A

4.3. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de CUATRO (04) MESES, contados a partir del de la suscripción del Acta de Inicio conforme se configure el inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II y en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2026.

4.4. Disponibilidad presupuestal

El Municipio de Florencia pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. A2026000898 del 24/06/2026

No. Disponibilidad	Articulo	Fuente	Estructura	Valor
A2026000916 06/07/2026	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinación	4 - Emprendimiento y turismo16 - Administración central1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinación35 - Comercio, industria y turismo3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas3502046 - Servicio de promoción turística350204600 - Campañas realizadas2025000000057132.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales0 - No aplica	**$46.209.999,00**
A2026000916 06/07/2026	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinación	4 - Emprendimiento y turismo16 - Administración central1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinación35 - Comercio, industria y turismo3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas3502012 - Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial350201203 - Empresas cofinanciadas para su modernización2025000000185832.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción0 - No aplica	**$30.364.000,00**
A2026000916 06/07/2026	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinación	4 - Emprendimiento y turismo16 - Administración central1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de libre destinación36 - Trabajo3602 - Generación y formalización del empleo3602002 - Servicios de gestión para generación y formalización del empleo360200200 - Eventos realizados2025000000164572.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales0 - No aplica	**$20.000.000,00**
TOTAL				**$ 96.573.999**

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Clasificación UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase
(E) Productos de uso final	53/Ropa, Maletas y productos de aseos personal.	5310/Ropa	531030/Camisetas
(F) Servicios	90/ Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	9010/Restaurantes y catering	901016/Servicios de banquetes y catering
(F) Servicios	78/Servicio de transporte, almacenaje y correo	7810/Transporte de correo y carga.	781018/Transporte de carga por carretera.
(F) Servicios	82/Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	8210/Publicidad	821015/ Publicidad impresa
(F) Servicios	82/Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	8210/Publicidad	821018/ Servicios de agencia de publicidad

Grupo	Segmento	Familia	Clase
(F) Servicios	90/ Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	9011/Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	901115/Hoteles, moteles y pensiones
(F) Servicios	78/ Servicio de transporte, almacenaje y correo	7811/Transporte de pasajeros	78111800/ Transporte de pasajeros por carretera.
(F) Servicios	80/ Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	8101/Servicios de asesorías de gestión.	81015/Servicios de consultoría de negocios.
(E) Productos de uso final	48/Maquinaria, Equipo y suministros para la industria de servicios	4810/ Equipo de servicios de alimentación para instituciones	481017/Distribuidores automáticos de comida y bebida.
(E) Productos de uso final	50/Alimentos, bebidas y tabacos	5020/Bebidas	502017/Café y te
(E) Productos de uso final	50/Alimentos, bebidas y tabacos	5016/Chocolates, Azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501615/Endulzantes artificiales
(E) Productos de uso final	52/Artículos domésticos	5215/Utensilios de cocina	521515/Utensilios de cocina desechables
(E) Productos de uso final	47/Equipo y suministro para limpieza	4710/Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales.	471015/ Equipo para el tratamiento y suministro de agua
(E) Productos de uso final	49/Equipos, suministros y accesorios para Deporte y Recreación	4912/Equipos y suministros para acampadas y exteriores	491215/Equipos para camping y exteriores
(B) Materias primas	11/Material mineral, Textil, Vegetal a Animal no Comestible.	1115/Fibra, hilos e hilados	111515/Fibras
(F) Servicios	72/Servicios de Edificación, construcción de instalación y mantenimiento	7215/Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721536/Servicios de terminado interior, dotación y remodelación.

4.5. Especificaciones técnicas exigidas

Estas se encuentran inmersas en los estudios previos.

4.6. Presupuesto

El valor establecido para el presente proceso contractual es la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/TE ($96.573.999), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección., de acuerdo con el siguiente presupuesto:

ITEM	ELEMENTO		UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
P-1		**Servicio de promoción turística**										
P-1,1		**Realizar Ferias para el fortalecimiento del turismo en el municipio de Florencia.**										
Insumo 1.1.1	**Código**	**Prestación de servicios como operador logístico para desarrollo de evento en el marco de la conmemoración del día mundial del turismo**										
P-1.1.1-1	53103000	Suministro de busos manga larga, cuello redondo, con diseños alusivos a Florencia como destino Maravilloso, destino turístico de naturaleza, cultura y paz en el marco de la conmemoración del día mundial de Turismo. Color, material y tallas a escoger para hombre y mujer.	UNIDAD	100	$ 176.000	$ 17.600.000	$ 188.850	$ 18.885.000	$ 185.000	$ 18.500.000	**$ 183.283**	**$ 18.328.333**
P-1.1.1-2	90101600	Suministro de refrigerios que garantice el soporte nutricional y la logística alimentaria para los beneficiarios (microempresarios, emprendedores y actores del sector	UNIDAD	60	$ 21.500	$ 1.290.000	$ 25.500	$ 1.530.000	$ 28.000	$ 1.680.000	**$ 25.000**	**$ 1.500.000**

		turismo). Este servicio debe cumplir con las condiciones de oportunidad, higiene y calidad. Cada refrigerio deberá estar compuesto por un balance entre Bebida fría o caliente (jugos naturales de frutas de la región, café, aromática o bebidas lácteas), debidamente preparadas bajo normas de higiene, con un contenido mínimo de 100 ml. Se preferirá el uso de frutas locales para dinamizar la economía regional, Productos de panadería, repostería o pasabocas. Fruta entera o en porción, lavada y desinfectada, aportando al cumplimiento de guías alimentarias saludables. Los refrigerios deben entregarse en empaques individuales, preferiblemente biodegradables o amigables con el medio ambiente, que										

		garanticen la protección contra contaminantes externos y mantengan la temperatura adecuada. Serán entregados de acuerdo a la necesidad y lugar de la secretaría.										
P-1.1.1-3	90101600	Servicio de alimentación para 30 personas tipo almuerzo completo: puede comprender su respectiva sopa, plato principal y bebidas, el menú debe contener proteínas, carbohidratos, ensaladas y acompañamientos con su respectiva bebida sobre la mesa con ingredientes naturales, se debe garantizar la salubridad y el manejo correcto de manipulación de alimentos. Deberán ser entregados en zona rural de acuerdo al desarrollo de la actividad.	UNIDAD	30	$ 82.500	$ 2.475.000	$ 78.000	$ 2.340.000	$ 84.000	$ 2.520.000	**$ 81.500**	**$ 2.445.000**

P-1.1.1-4	78101800	Suministro de transporte terrestre tipo camioneta o camión de estaca para el desplazamiento entre el municipio de Florencia hacia zonas rurales, se trasladarán elementos y activos relacionados con emprendimientos, Disponibilidad de horarios de acuerdo al desarrollo de la actividad.	GLOBAL	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.880.000	$ 1.880.000	$ 2.130.000	$ 2.130.000	**$ 1.920.000**	**$ 1.920.000**
P-1.1.1-5	82101501	Diseño, impresión e instalación de vallas publicitarias en un punto estratégico de Florencia con medidas de 8 metros de ancho por 4 metros de alto en impresión digital a full color.	UNIDAD	2	$ 2.250.000	$ 4.500.000	$ 2.350.000	$ 4.700.000	$ 2.390.000	$ 4.780.000	**$ 2.330.000**	**$ 4.660.000**
P-1.1.1-6	82101500	Contratar el servicio de diseño, producción e impresión de elementos de comunicación visual (brandeo) para stands y espacios de exhibición, con el fin de visibilizar la marca ciudad y los emprendimientos locales en eventos estratégicos	UNIDAD	15	$ 15.400	$ 231.000	$ 16.600	$ 249.000	$ 19.000	$ 285.000	**$ 17.000**	**$ 255.000**

		nacionales y regionales.										
P-1.1.1-7	82101801	Eucol Publicitario Exterior. De medidas 1.75 mts de altura por 1.25 mts de ancho. Impreso en digital, con caja de luz con material de calidad y alta resistencia, en poliestireno calibre 25, en tubo de acero inoxidable estructural como soporte principal, tapas y marcos en extrusión de aluminio con tratamiento de pinturas al horno, cristales templados de 6 mm, diseño de la publicidad y debe ir en material traslucido, con sistema eléctrico mediante el cual se provee de luz durante la noche. Lo anterior se realiza con el objetivo de promover, promocionar y fortalecer los sitios turísticos del municipio	UNIDAD	2	$ 2.750.000	$ 5.500.000	$ 2.880.000	$ 5.760.000	$ 3.064.999	$ 6.129.998	**$ 2.898.333**	**$ 5.796.666**

		de Florencia, lo cual conlleva al desarrollo económico de la región.										
P-1.1.2		**Prestación de servicios para la participación en evento de promoción a nivel nacional e internacional**										
P-1.1.2-1	90111501	Servicio de hospedaje para 10 personas, en acomodación Doble y/o Múltiple, para participación en el evento Congreso Nacional de Guias de Turismo durante tres (3) noches en la ciudad de Armenia, se debe incluir el desayuno. Se debe garantizar la seguridad y óptima estancia de los participantes en el marco de la participación	UNIDAD	15	$ 445.000	$ 6.675.000	$ 460.000	$ 6.900.000	$ 520.000	$ 7.800.000	**$ 475.000**	**$ 7.125.000**

P-1.1.2-2	53103000	Suministro de busos manga larga, cuello redondo, con diseños alusivos a Florencia como destino Maravilloso, destino turístico de naturaleza, cultura y paz en el marco de la conmemoración del día mundial de Turismo. Color, material y tallas a escoger para hombre y mujer.	UNIDAD	10	$ 175.000	$ 1.750.000	$ 189.000	$ 1.890.000	$ 185.000	$ 1.850.000	**$ 183.000**	**$ 1.830.000**
P-1.1.2-3	78111800	Tiquetes vía terrestre en trayecto de Florencia - Armenia, Quindío para participación en el evento Congreso Nacional de Guias de Turismo.	UNIDAD	10	$ 220.000	$ 2.200.000	$ 235.000	$ 2.350.000	$ 250.000	$ 2.500.000	**$ 235.000**	**$ 2.350.000**
P-2		**Realizar promoción empresarial dirigido al fortalecimiento de la microempresa**										
P-2,1		**Apoyo logístico para la promoción empresarial en el municipio de Florencia**										
Insumo 2.1.1		**Empresas cofinanciadas para su modernización - Auditoría implementación NTC 21101**										
P-2.1.1-1	80101500	Logística y apoyo para realización de la fase Diagnostica y evaluación inicial para la implementación de la NTC 21101 en prestadores de servicios turísticos de	UNIDAD	3	$ 3.800.000	$ 11.400.000	$ 3.923.000	$ 11.769.000	$ 4.150.000	$ 12.450.000	**$ 3.957.667**	**$ 11.873.000**

		aventura del municipio.										
P-2.1.1-2	80101500	Implementación del sistema que permita la construcción de las herramientas necesarias para el cumplimiento de los requisitos de la NTC-ISO 21101 del 2020.	UNIDAD	3	$ 5.851.000	$ 17.553.000	$ 5.980.000	$ 17.940.000	$ 6.660.000	$ 19.980.000	**$ 6.163.667**	**$ 18.491.000**
P-3		**Servicios de gestión para generación y formalización del empleo**										
P-3,1		**Prestación de servicios de apoyo como operador logístico para el desarrollo de vitrinas comerciales, ferias y actividades de la secretaria de emprendimiento y turismo municipal**										
Insumo 3.1.1		**Eventos realizados**										
P-3.1.1-1	90101600	Suministro de refrigerios que garantice el soporte nutricional y la logística alimentaria para los beneficiarios (microempresarios, emprendedores y actores del sector turismo). Este servicio debe cumplir con las condiciones de oportunidad, higiene y calidad. Cada refrigerio deberá estar compuesto por un balance entre Bebida	UNIDAD	264	$ 21.500	$ 5.676.000	$ 25.500	$ 6.732.000	$ 28.000	$ 7.392.000	**$ 25.000**	**$ 6.600.000**

		fría o caliente (jugos naturales de frutas de la región, café, aromática o bebidas lácteas), debidamente preparadas bajo normas de higiene, con un contenido mínimo de 100 ml. Se preferirá el uso de frutas locales para dinamizar la economía regional, Productos de panadería, repostería o pasabocas. Fruta entera o en porción, lavada y desinfectada, aportando al cumplimiento de guías alimentarias saludables. Los refrigerios deben entregarse en empaques individuales, preferiblemente biodegradables o amigables con el medio ambiente, que garanticen la protección contra contaminantes externos y mantengan la temperatura adecuada. Serán entregados de acuerdo a la										

		necesidad y lugar de la secretaría.										
P-3.1.1-2	90101600	Suministro de almuerzo para los participantes de los eventos de fortalecimiento empresarial, ferias y capacitaciones técnicas, garantizando el aporte calórico necesario para jornadas de trabajo extensas y cumpliendo con las normas de seguridad alimentaria vigentes. Cada almuerzo debe cumplir con una estructura de "plato balanceado", desglosada de la siguiente manera: Proteína (Plato Fuerte): Una porción de carne de res, cerdo, pollo o pescado preparada a la plancha, al horno o en salsa. Carbohidratos: acompañamientos (ej. Arroz blanco y una opción de tubérculo como papa, yuca o plátano en preparaciones variadas).	UNIDAD	60	$ 36.000	$ 2.160.000	$ 38.500	$ 2.310.000	$ 45.500	$ 2.730.000	**$ 40.000**	**$ 2.400.000**

		Leguminosas: Una porción de grano (frijol, lenteja, garbanzo). Bebida: Jugo natural de fruta preferiblemente de la región, bajo en azúcar y servido en envase con tapa.										
P-3.1.1-3	48101711	Dispensador de Agua fría o caliente Ref. Vwd S95 con gabinete inferior de 16 Litros color blanco. Enfriamiento por compresor. Capacidad de enfriamiento de agua a 10°C 2L / H. Capacidad de calentamiento de agua a 90°C 5L / H. Gas refrigerante R134a. Gabinete de almacenamiento de 16 Litros. Bandeja drenaje.	UNIDAD	1	$ 1.380.000	$ 1.380.000	$ 1.470.000	$ 1.470.000	$ 1.650.000	$ 1.650.000	**$ 1.500.000**	**$ 1.500.000**
P-3.1.1-4	50201706	Suministro de café instantáneo procesado, con origen en la región amazónica (Caquetá) x500 gr, destinado al apoyo logístico de las jornadas de fortalecimiento	UNIDAD	8	$ 42.000	$ 336.000	$ 48.000	$ 384.000	$ 60.000	$ 480.000	**$ 50.000**	**$ 400.000**

		empresarial, mesas técnicas de turismo y eventos institucionales en el marco del Plan de Desarrollo "Hagamos Grande a Florencia".										
P-3.1.1-5	50161510	Suministro de azúcar en tubito en presentación x 200 de 5gr.	UNIDAD	2	$ 13.500	$ 27.000	$ 13.800	$ 27.600	$ 14.700	$ 29.400	**$ 14.000**	**$ 28.000**
P-3.1.1-6	52151504	Suministro de vasos desechables con propiedades biodegradables y compostables para el servicio de bebidas calientes (café amazónico y aromáticas) en el marco de las actividades de fortalecimiento empresarial y eventos de promoción turística. En presentación x 50	UNIDAD	10	$ 42.000	$ 420.000	$ 43.500	$ 435.000	$ 49.500	$ 495.000	**$ 45.000**	**$ 450.000**
P-3.1.1-7	47101512	Palitos agitadores de café de madera de primera calidad, madera de abedul gruesa, 1000 unidades, 5.5 pulgadas. Agitadores de madera ecológicos (5.5 pulgadas/1000 unidades),	UNIDAD	1	$ 222.000	$ 222.000	$ 228.500	$ 228.500	$ 239.500	$ 239.500	**$ 230.000**	**$ 230.000**

P-3.1.1-8	90101600	Suministro de agua potable tratada o mineral, envasada en botellones de alta resistencia, para garantizar la hidratación de los participantes y beneficiarios en el marco de los eventos de fortalecimiento empresarial y promoción turística de la administración municipal. En presentación mínima de 18 litros.	UNIDAD	10	$ 15.500	$ 155.000	$ 16.300	$ 163.000	$ 19.200	$ 192.000	**$ 17.000**	**$ 170.000**
P-3.1.1-9	49121503	Suministro y montaje de stand modular, portátil y sostenible, elaborado en guadua o material sostenible, diseñado para la promoción institucional de "Florencia, Destino Maravilloso". Este elemento debe permitir múltiples configuraciones espaciales y ser fácilmente transportable para su uso en eventos del orden municipal, departamental y nacional.	UNIDAD	5	$ 1.250.000	$ 6.250.000	$ 1.350.000	$ 6.750.000	$ 1.550.000	$ 7.750.000	**$ 1.383.333**	**$ 6.916.667**

P-3.1.1-10	82101500	Contratar el servicio de diseño, producción e impresión de elementos de comunicación visual (brandeo) para stands y espacios de exhibición, con el fin de visibilizar la marca ciudad y los emprendimientos locales en eventos estratégicos nacionales y regionales.	UNIDAD	60	$ 15.400	$ 924.000	$ 16.600	$ 996.000	$ 19.000	$ 1.140.000	**$ 17.000**	**$ 1.020.000**
P-3.1.1-11	11151504	Suministro, adquisición y/o fabricación de elementos decorativos, informativos y de exhibición elaborados en acrílico, destinados a fortalecer la imagen visual de los stands institucionales y el apoyo a la comercialización de productos de los microempresarios de Florencia en eventos feriales.	UNIDAD	11	$ 15.400	$ 169.400	$ 16.600	$ 182.600	$ 19.000	$ 209.000	**$ 17.000**	**$ 187.000**

P-3.1.1-12	72153613	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación integral y adecuación estética de las mesas plegables (tipo portafolio o de estructura metálica) de propiedad de la administración municipal, para asegurar su operatividad y seguridad en los eventos de apoyo al sector microempresarial.	GLOBAL	1	$ 96.000	$ 96.000	$ 97.500	$ 97.500	$ 101.500	$ 101.500	**$ 98.333**	**$ 98.333**
TOTAL						**$ 90.739.400**		**$ 95.969.200**		**$ 103.013.398**		**$ 96.573.999**

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por el Municipio de Florencia, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en los Acuerdos Municipales respectivos y demás que apliquen, expedidas por el Concejo Municipal, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad.

4.7. Estructura tributaria

El contratista se obliga al pago de las estampillas correspondientes (Liquidación en oficina de Tributos del Municipio), en las cuantías reguladas para la Entidad mediante los Acuerdos Municipales y Ordenanzas, con el fin de evitar yerros por parte del contratista al momento de efectuar la liquidación y pago de las estampillas:

ESTAMPILLAS		VALOR %
Pro – Cultura	Acuerdos 022 del 2009 y 007 de 2014	1.5%
Pro - Deporte	Acuerdos 017 de 2009 y 008 de 2014	2.0%
Pro - Desarrollo	Ordenanzas 027 de 2009y 013 de 2009	0.5%
Pro - Adulto	Acuerdos 005 de 2016 y 035 de 2016	3.0%
Pro – Justicia Familiar	Acuerdo 026 del 2025	2%

4.9 Precio Artificialmente Bajo

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La entidad tendrá en cuenta el procedimiento establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Es decir, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO			GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO
				INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL				

Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso selección a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.[48]

[48] Sentencia CE SIII E 17783 DE 2008

5. Análisis de la oferta

El análisis de la oferta en el sector comercio permite comprender la disponibilidad, variedad y características de los bienes y servicios que los establecimientos ponen a disposición de los consumidores. En este sector, la oferta está determinada por factores como la estructura empresarial, la capacidad de abastecimiento, la logística de distribución y las condiciones del mercado.

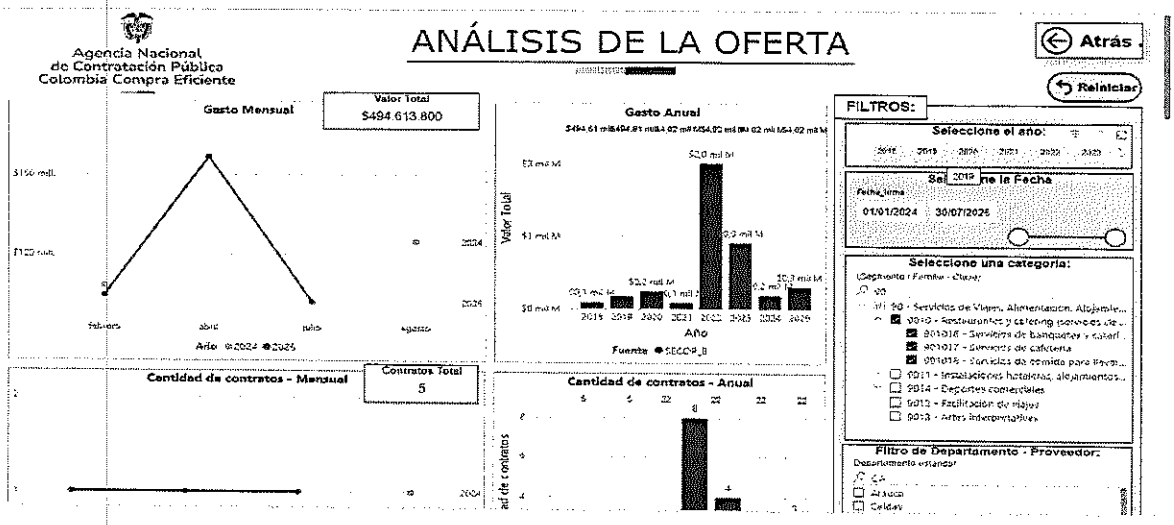
En los últimos años, el sector comercio ha mostrado una creciente diversificación de la oferta, impulsada por la globalización, el avance tecnológico y los cambios en los hábitos de consumo. La incorporación de canales digitales ha permitido a los comerciantes ampliar su alcance, mejorar la competitividad y ofrecer una mayor variedad de productos, tanto nacionales como importados.

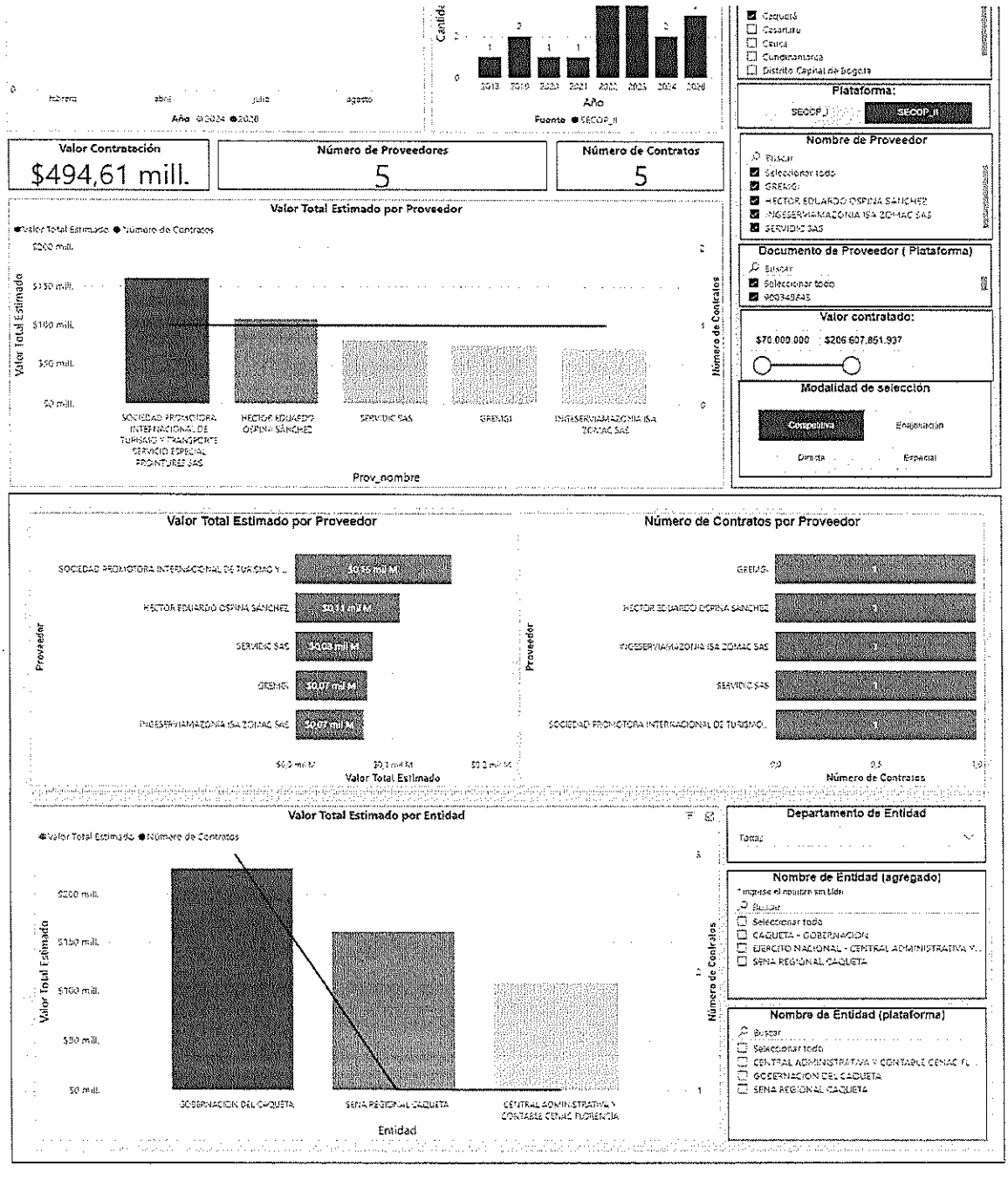
Asimismo, la oferta comercial se ve influenciada por la dinámica económica local, el poder adquisitivo de la población y las estrategias de precios implementadas por los empresarios. En mercados locales, predominan las micro y pequeñas empresas, las cuales suelen ofrecer productos de consumo básico, mientras que en zonas más desarrolladas se observa una mayor presencia de cadenas comerciales y productos especializados.

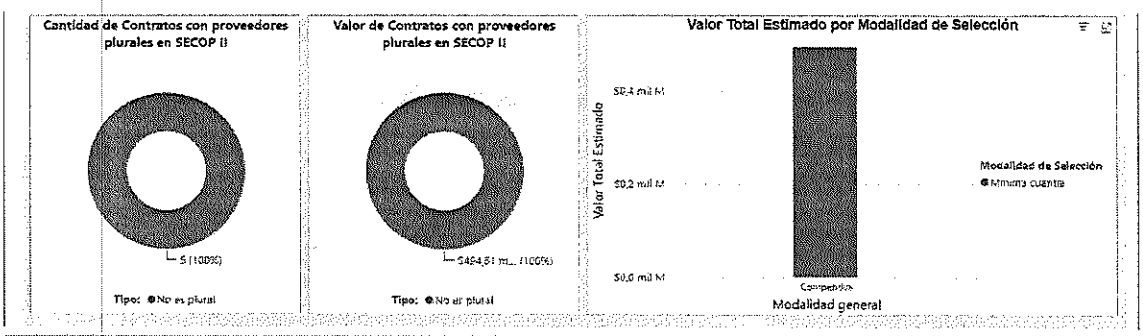
Otro aspecto relevante es la calidad y diferenciación de la oferta. Los consumidores actuales demandan no solo productos accesibles, sino también experiencias de compra, atención personalizada y valor agregado. Esto ha llevado a los comerciantes a innovar en presentación, servicio al cliente y estrategias de fidelización.

5.1 Posibles Oferentes Nacionales

Conforme a lo anterior y con el propósito de realizar un análisis de los posibles oferentes a nivel nacional, se realizó uso de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta, que presentan la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano) de manera gráfica, dinámica y navegable, utilizando los códigos UNSPSC, que hacen parte del presente proceso contractual, obteniendo los siguientes resultados:




Cantidad
Año
Fuente SECOP_II
Caquetá
Casanare
Cauca
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
GREMIO
HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ
INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC SAS
SERVIDIC SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
900349243
Valor contratado:
$70.000.000
$206.607.851.937
Modalidad de selección
Competitiva
Agregación
Directa
Especial
Valor Contratación
$494,61 mill.
Número de Proveedores
5
Número de Contratos
5
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL FRONTURES SAS
HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ
SERVIDIC SAS
GREMIO
INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC SAS
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Entidad
Entidad
Departamento de Entidad
Todo
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
CAQUETA - GOBERNACION
EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y...
SENA REGIONAL CAQUETA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FL...
GOBERNACION DEL CAQUETA
SENA REGIONAL CAQUETA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2	$188.641.300	38,14%	3	$305.972.500	61,86%	5	$494.613.800	100,00%
Total	2	$188.641.300	38,14%	3	$305.972.500	61,86%	5	$494.613.800	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

5.2 Posibles Oferentes Regionales

Para obtener el listado de posibles oferentes residentes en el departamento del Caquetá se consultó en https://siiflorencia.confecamaras.co y aleatoriamente de tomó los datos:

ÍTEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO
1	SANVISERVICIOS SVS ZOMAC SAS	FLORENCIA
2	SUMSERVICIOS DNJ S.A.S	FLORENCIA
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA	FLORENCIA
4	CORPORACION AMAZONIA VIVE	FLORENCIA
5	COMPAÑIA MADINO S.A.S	FLORENCIA

5.3. Análisis comparativo condiciones de mercado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y dando aplicación a la guía para la elaboración de estudios del sector, definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta Secretaría realizó el análisis de precios con empresas del sector privado que ofrecen los servicios a contratar en calidad y cantidad comparables, cuyas cotizaciones hacen parte integral del presente estudio y en el cual ser determinaron los precios promedio dentro del mercado sobre el particular.

Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: El valor estimado del proceso se obtiene de la determinación del promedio obtenido de las cotizaciones recibidas, teniendo en cuenta que cumplían con las condiciones técnicas requeridas por el municipio, con el fin de establecer un precio promedio de adquisición en el mercado de los servicios a adquirir y la variable sobre la cual se hará la evaluación de las ofertas; en este orden de ideas sus valores cotizados arrojan lo siguiente:

6. Indicadores financieros y organizacionales.

6.1. Análisis de la capacidad financiera y organizacional

De conformidad con lo establecido en el artículo 1, 2 y 3 del Decreto No.579 de 2021, las entidades estatales deben evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 01 de julio de 2021, con la información vigente y en el firme del RUP correspondiente a los últimos tres (03) años, considerando el mejor año fiscal que refleje en su registro cada proponente.

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para la prestación del servicio de vigilancia. se tiene un segmento del mercado local y/o nacional que podrá proveer el objeto a contratar. de acuerdo con la información de la base de datos del REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES).

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta para el cumplimiento del plan de necesidades. Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo relevante del sector o segmento del mercado. en consecuencia, se utilizan en consecuencia se utilizan dieciséis (16) empresas a nivel nacional y regional que han participado o celebrado contratos con objeto similar al del presente proceso y que a su vez cumplen con la actividad económica relacionada y asociada al tránsito comercial requerido. Es decir, con empresas cuya actividad económica según la clasificación CIIU son congruentes al presente proceso, cuya información financiera tiene corte a 31 de diciembre de 2024 o el que se encuentre en firme al momento del cierre de ofertas.

6.2. Análisis estadístico y aplicación de formula

- ✓ **Formulas sugeridas**

Las siguientes son las fórmulas estadísticas sugeridas para hallar el mejor indicador de mercado garantizando pluralidad y protección a los recursos de la entidad.

MEDIA ARITMETICA	MEDIANDA IMPAR
$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} X_I}{n}$	$M_e = \frac{x_{\frac{n}{2}} + x_{\frac{n-1}{2}}}{2}$ **MEDIANA PAR** $M_e = x_{\frac{n-1}{2}}$
MEDIA PODADA $\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$	**DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL** $s = \sqrt{\frac{\sum (x - \bar{x})^2}{n}}$
ERROR MUESTRAL $e = \pm K\sqrt{\frac{N-n}{N}\frac{\sigma^2}{n}}$	

- ✓ **Aplicación de formula y análisis**

6.3. Análisis de indicadores del RUP de los anteriores potenciales contratistas

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez. índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Se realizará la exigencia del Indicador Capital de Trabajo como complemento adicional a los indicadores de capacidad financiera con el fin de comprobar el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, la liquidez operativa de este y mitigar la inclusión de empresas con dificultades de liquidez y que puedan presentar incumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

Visto entonces lo anterior y teniendo como insumo principal el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICARLOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" M-DVRHPC-05 expedido por Colombia Compra Eficiente. En el proceso de obtención de información financiera de las empresas. se logra identificar que los datos de índice de liquidez; nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses; de los posibles contratistas no son uniformes. por lo que es procedente aplicar la fórmula de media aritmética y desviación estándar para determinar la dispersión de los datos y obtener el comportamiento normal del mercado y ajustar los indicadores con el objeto de buscar la pluralidad de oferentes. Consultas realizadas en el RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL).

DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL

$$s = \sqrt{\frac{\sum (x - \bar{x})^2}{n}}$$

MEDIA ARITMETICA

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} X_i}{n}$$

Conforme al estudio del sector se extrae como muestreo la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025.

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
1	MAX EVENT BTL S.A.S	900337294	4,28	0,21	144829,87	0,17	0,13
2	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	860517950	4,51	0,12	8,14	0,09	0,08
3	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S	830119276	16,48	0,28	36,83	0,18	0,13
4	LOZANO Y MALDONADO LTDA	890704105	2,52	0,35	11,26	0,12	0,08
5	SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S	901518123-0	30,61	0,02	IND	0,93	0,9
6	CARDINN S.A.S	900588498	5,88	0,38	3776,1	0,24	0,14
7	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO "CORFOCOM"	828000986	6.07	0.07	20.35	0.03	0.03
8	COMPAÑIA MADINO S.A.S	901955062-3	14,93	0,06	IND	0,70	0,66
9	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA – FUNDIC	900419493	136.85	0.00	99.16	0.26	0.26
10	SANVISERVICIOS SVS ZOMAC SAS	901163152-9	41,15	0,01	116,47	0,31	0,30
11	SUMSERVICIOS DNJ S.A.S	901864883-2	18,52	0,05	50,69	0,5	0,47
12	SERVICIOS & LOGISTICA M.L. S.A.S.	900941839-4	99,40	0,04	190,73	0,32	0,31
13	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA	900694998-7	126,62	0	591,91	0,35	0,35
14	CORPORACION AMAZONIA VIVE	9011131270	7.56	0.01	36.88	0.04	0.04
15	LOGISTICA Y TURISMO EVENTOS SAS	900616204 5	12,27	0,08	628,83	0,11	0,12
16	EVENTOS Y LOGISTICA DOBLE O SAS	901970501-8	36,65	0,02	IND	0,22	0,22

NOTA: Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra del presente estudio fueron adquiridos a través de https://www.rues.org.co/. donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas validando que a la fecha tuviesen vigente y en firme dicho registró público.

MUESTRA GEOMETRICA	LIQ.	END	RCI	RP	RA
PROMEDIO	31,83	0,12	15.024,08	0,33	0,30
MEDIANA	16,48	0,06	153,60	0,24	0,22
MEDIA PODADA	31,83	0,12	15.024,08	0,33	0,30
DESVIACIÓN ESTANDAR	38,49	0,13	45.623,48	0,25	0,25

De acuerdo con los resultados arrojados de la muestra en cada una de las medidas estadísticas referenciadas, en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" M-DVRHPC-05 expedido por Colombia Compra Eficiente. La entidad estatal determina que con el objetivo de dar pluralidad de oferentes y a su vez permitir y garantizar la capacidad de ejecución del proceso contractual de acuerdo con su cuantía y plazo, los indicadores financieros y de capacidad organizacional serán los derivados de la formula MEDIANA, para todos los indicadores.

NOTA: *Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron adquiridos a través de https://www.rues.org.co/. donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas y que a la fecha tuviesen vigente dicho registró público.*

Una vez calculados los Indicadores de capacidad financiera y organizacional; estos quedan establecidos de la siguiente manera para el presente proceso de Contratación:

(Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015). El M.D.N.- (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información financiera vigente y en firme contenida en el RUP

7. Resultado de Indicadores

7.1. Indicador de Liquidez:

Partiendo del hecho que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes y teniendo en cuenta que específicamente la razón corriente no es más que la verificación de la disponibilidad que tiene la empresa para cumplir sus compromisos. tanto la disponibilidad como el compromiso deben ser a corto plazo;

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 16{,}48$$

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **16,48**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio. la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal. consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

7.2. Nivel de Endeudamiento:

Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales. adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros. A mayor índice mayor cantidad de dinero prestado por terceros y nos da como resultado el porcentaje en que se comprometen los activos de un proponente con terceros.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Endeudamiento\ \ Total = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}\ x100$$

$$Endeudamiento\ Total \leq 0.06\%$$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al **0,06.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio. el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total. este resultado multiplicado por cien (100).

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal. consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

7.3 Razón de cobertura de intereses:

Teniendo en cuenta que el indicador de razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones Financieras adquiridas con terceros. es claro que en la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses. menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Razón De Cobertura De Intereses} = \frac{\textit{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{GASTOS DE INTERESES}}$$

Razón De Cobertura De Intereses ≥ *153,60*

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés. el oferente no presenta obligaciones financieras. registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir. INDETERMINADO. se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a **153,60.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio. la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$\textit{(iii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i} \textit{Componente 1 del indicador}_{i}\right)}{\left(\sum_{i} \textit{Componente 2 del indicador}_{i}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal. consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

7.3.2 Capacidad Organizacional

7.4. Rentabilidad sobre el patrimonio

La rentabilidad del patrimonio sirve para observar cuál es el margen de rentabilidad de los propietarios con relación a su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO = 0,24

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual **a 0,24.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio. la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción

de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio. este resultado se multiplicará por cien (100) **con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.**

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} * 100$$

7.5. Rentabilidad sobre el activo

La rentabilidad del activo muestra la eficiencia o ineficiencia en la inversión de los recursos. Representa el resultado obtenido en función de los activos utilizados. considerando que la empresa no contrajo pasivos para obtener ese resultado.

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL = 0.22

La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **0.22.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total. este resultado se multiplicará por cien (100) **con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.**

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal. consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal. su acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

Nota 2: La información financiera del año anterior de la persona que haya presentado la información para renovar su registro dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así. en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de dicha información la renovación permite que se emplee el RUP del año anterior. cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.4 (Art. 6.1 y 6.2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

De conformidad a lo establecido en el DECRETO 579 DEL 31 DE MAYO DE 2021 para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021. Las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP. por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera. los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años. En todo caso. se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello. atendiendo a las condiciones aludidas. en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional. de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021. se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP. por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos.

En el mimo sentido el Concepto 288 de 2021 de Colombia compara eficiente se realiza el siguiente análisis:

Según la finalidad del Decreto 399 de 2021 sustituido por el decreto. el «mejor año fiscal» es. objetivamente. aquel en el que. vistos en su conjunto los indicadores de capacidad financiera y organizacional. el proponente cumple estos requisitos habilitantes en el proceso de selección. Tales requisitos deben establecerse por la entidad estatal en el pliego de condiciones o documento equivalente y han de ser el resultado de un adecuado análisis en la fase de estudios previos. que permita establecer índices de capacidad financiera y organizacional razonables.

Por lo tanto. el parágrafo transitorio. agregado al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021. no exige que las entidades estatales tengan en cuenta el mejor año por cada indicador; verbigracia. el mejor año para el índice de liquidez. el mejor año para el índice de endeudamiento o el mejor año para la rentabilidad del patrimonio.

Para evaluar la propuesta se tendera en cuenta lo establecido en concepto de Colombia Compra Eficiente. que señala lo siguiente:

El certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal. según el caso. al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto. o sea. de manera integral. que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Ahora bien. del hecho de que la entidad estatal deba evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el «mejor año fiscal». no se infiere que el proponente siempre cumplirá tales requisitos habilitantes. pues. precisamente. ese es el análisis que deberá hacer la entidad pública con la información disponible en el RUP.

Así las cosas. el oferente deberá aportar su RUP vigente y en firme con el que la Entidad Estatal evaluaría la propuesta.

No se admitirán RUP por separado de un proponente en caso de presentar vigencias anteriores. solo se evaluará el RUP que se encuentre vigente y en firme y la información financiera contenida en este de acuerdo a lo establecido en el decreto 579 de 2021 es decir en único RUP.

8. Análisis del riesgo

De acuerdo con la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas y objetivos de acuerdo con el manual y guías de Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Florencia diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria.

A continuación, se Anexa la Matriz de Riesgos que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos que se pueden plasmar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación.



Nombre: **LINA PATRICIA MEJÍA ROJAS**
Secretaria de Emprendimiento y Turismo

Proyectó	Yuly Norela Anaya Romero	**Cargo:**	Contratista GIT	**Firma:**	
Revisó	Albeiro Vélez Romero	Cargo	Profesional Universitario	Firma	